

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-079

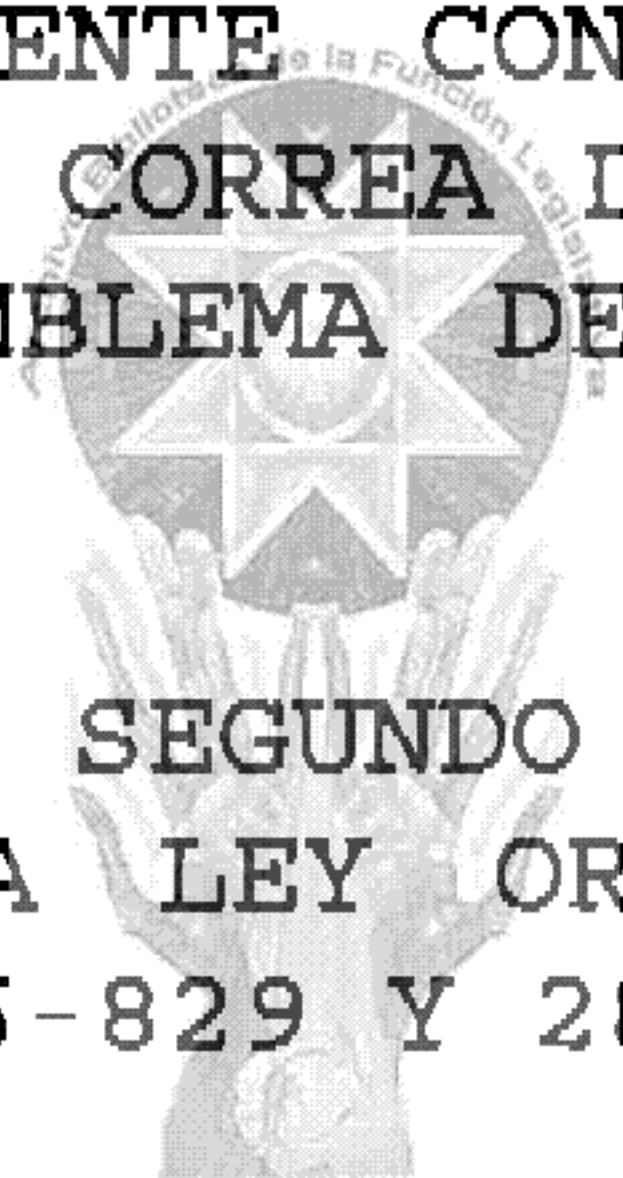
SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 28 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, ECONOMISTA RAFAEL CORREA DELGADO, AL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NÚMERO 26-829 Y 28-034.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-079

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 28 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Intervenciones de los diputados:	
González Albornoz Carlos.-----	6
Ordóñez Guerrero Diego.-----	6-7
Larrea Andrade Mauricio.-----	7-10
Almeida Morán Luis.-----	10-13
Alonzo Mora César.-----	13-16
Vaca Ortega Edwin.-----	16-17
Castillo Vivanco José Bolívar.-----	18
Almeida Morán Pedro.-----	18-20
Jairala Vallazza Jimmy.-----	20-21
Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	21
Bautista López Rodrigo.-----	21-24
Vásquez González Clemente.-----	24-26, 38
Ochoa Neira Caupolicán.-----	26-28, 29-30
Almeida Mena Pedro.-----	28
González Albornoz Carlos.-----	30-33
Angulo Caicedo Eduardo.-----	33-36
Suczhañay Sacta Carlos.-----	36-37
Almeida Morán Pedro.-----	38
III Conocimiento y resolución respecto de la Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, economis- ta Rafael Correa Delgado, al proyecto de Ley de Protección del Emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.-----	39-42
Asume la dirección de la sesión el diputado Bayron Pacheco Ordóñez, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-079**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** AGOSTO 28 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Cabezas Moreno Marcelo.-----	42-43
Sánchez Yáñez Patricio.-----	43-45
Vaca Ortega Edwin.-----	45

IV	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034.-----	46-48
----	--	-------

Intervenciones de los diputados:

Terán Váscquez Rubén.-----	48-51, 54, 61, 82-83
Sánchez Armijos Jorge.-----	53, 54, 58-59, 67, 72-74, 75, 86-87, 89, 91
Ilaquiche Licta Raúl.-----	54-55
González Albornoz Carlos.-----	55-56, 74-75, 83-86
Jairala Vallazza Jimmy.-----	56, 67
Vásquez González Clemente.-----	57
Castillo Vivanco José Bolívar.-----	58, 62, 64
Almeida Morán Luis.-----	59-61, 65
Garzón Zapata Ángel.-----	66

Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.----	68
---	----

Yáñez Vinuesa Ángel.-----	69
Quishpe Lozano Salvador.-----	70, 76
Padilla Chiriboga Dolores.-----	76
Almeida Morán Pedro.-----	77-79
Vaca Ortega Edwin.-----	79, 80
Salgado Andrade Silvia.-----	80-82
Bautista López Rodrigo.-----	87, 88, 89



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-079

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

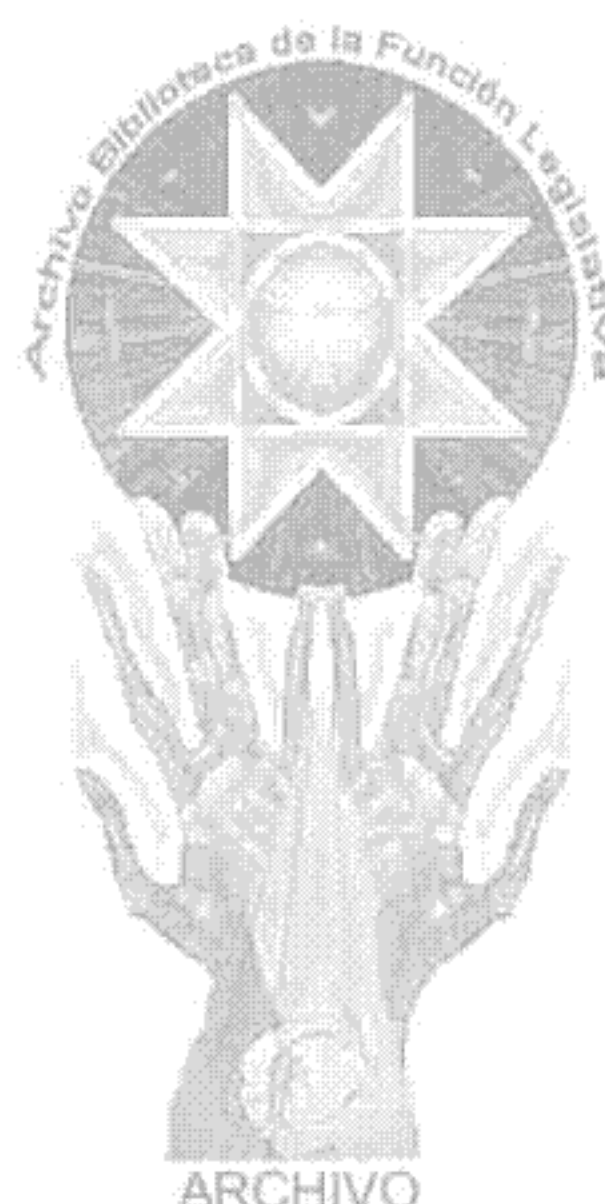
FECHA: AGOSTO 28 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Aguirre Narváez Nelson.-----	88
Ramos Garreta Jairo.-----	91
Andrade Muñoz Wilma.-----	92
V Clausura de la sesión.-----	93

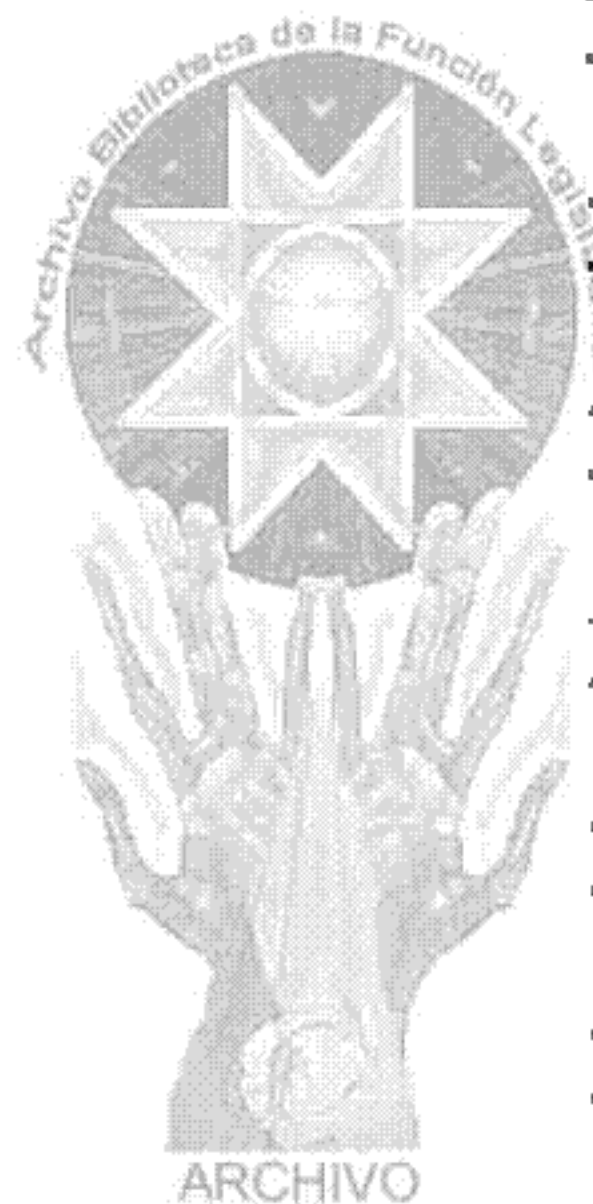


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

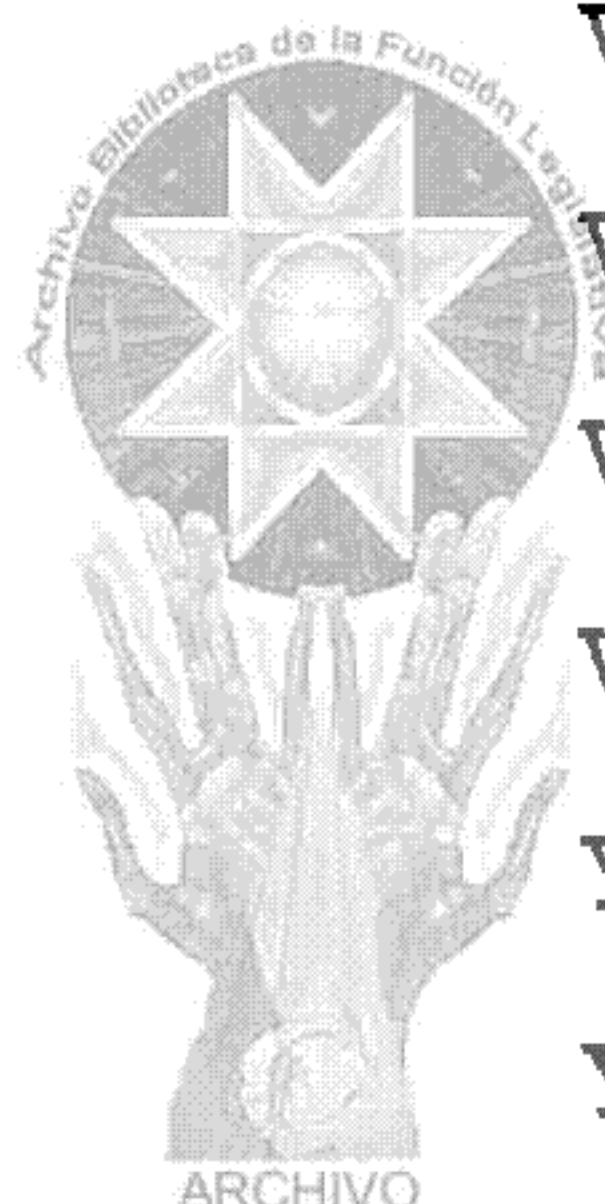
A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CISNEROS VALENCIA LUIS
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY
ALMEIDA MENA PEDRO	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MORÁN LUIS	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ANGULO CAICEDO EDUARDO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARCE PAULSON SONNIA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	HAÓN ARIAS VÍCTOR
ATAMAINI WANPUTSAR DIANA	ILAQUICHE LICIA RAÚL
AZÍN ARCE ELEANA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BARCIA MOLINA RICARDO	JARAMILLO PERALTA ANTONIO
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
BONILLA GLADYS ALICIA	LARREA ANDRADE MAURICIO
CABEZAS MOREANO RICARDO	LECARO NATH GLORIA
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CASTRO MANCERO MIGUEL	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
CEREZO VEAS ROMÁN	LÓPEZ SAUD HOMERO



[Handwritten signature]

LÓPEZ VELASCO JUAN	SALGADO ANDRADE SILVIA
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MAROTO CARRASCO HOLGER	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MENDOZA GUILLEM FRANCISCO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TAPUY ANDI GERMANIA
MORA ICAZA FAUSTO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MORI LUZURIAGA WALTER	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
NEIRA VICUÑA ROSA	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	TOTOY ÁLVARO MARIO
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VACA ORTEGA EDWIN
ORTIZ MORENO IVÁN	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VEGA FLORES LUIS
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PEÑA UNDA SILVANA	VINCES NAVARRETE CÉSAR
PÉREZ SÁNCHEZ GONZÁLO	VITERI ESCUDERO CARLOS
POGGI GUILLEM BRUNO	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
QUISHPE LOZANO SALVADOR	YUMBLA PADILLA RUTH
RAMOS GARRETA JAIRO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita comedidamente, atender la lista para constatar el quórum a la sesión ordinaria del día de hoy. Señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonnia. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio. Bonilla Gladys

Alicia, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel. Cisneros Valencia Luis. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Alonzo Mora César, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz. Falquéz Florencia Cinthya. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Haón Arias Víctor. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy. Jaramillo Peralta Antonio, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Aguirre Narváez Nelson, presente. Haón Arias Víctor, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. Cisneros Valencia Luis, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Mendoza Guillen Francisco, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés. Pecharich Jaime Nicolás. Marín Baquerizo Gastón, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. González Albornoz Carlos, presente. Argudo Pesántez John, presente. Almeida Morán Luis, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés,

presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. López Saud Homero, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Vilema Freire Ángel. Flores Solano Ricardo, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinuesa Ángel, presente. Yumbla Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Señor Presidente, incluido usted, cincuenta y cuatro señores legisladores presentes.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Existe alguna principalización de algún señor o señora Diputada, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor Eduardo Angulo Caicedo, por el diputado Augusto Caicedo Guerrero. Se invita al señor Eduardo Angulo para la posesión por parte del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Angulo Caicedo; ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí así lo hace que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted, legalmente posesionado como Diputado de la República del Ecuador. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día, correspondiente al período legislativo 2007-2011. "Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Fecha, martes 28 de agosto del 2007. Hora: 10h00. 1. Conocimiento y resolución respecto de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, al proyecto de Ley de Protección del Emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Vence el 2 de septiembre del 2007; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034; 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Economía Mixta Feria de Loja, número 28-154; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432; 5. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número 375-A, publicada en el Registro Oficial número 84, de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338; Y, 6. Conocimiento y resolución respecto de los Decretos Ejecutivos números 470 y 559, mediante los cuales se renovó el estado de emergencia sanitaria en toda la red de servicio del Ministerio de Salud Pública en el territorio nacional; y, se declara el estado de emergencia del sector educativo a nivel nacional, respectivamente. Artículo 182 de la Constitución Política de la República". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Reservándome el derecho para intervenir en el debate del Orden del Día, me voy a permitir, señor Presidente, solicitarle a usted, disponga un minuto de silencio por la muerte de distinguidos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. En el caso de la ciudad de Cuenca, por la muerte del señor Guillermo Segundo Cabrera Cabrera, padre del Alcalde de la ciudad de Cuenca, el ingeniero Marcelo Cabrera Palacios, y de la señora Raquel Calle Rodas viuda de Toral, madre del doctor René Toral Calle y Marcelo Toral Calle, propietarios del diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca. Y, en el caso de la ciudad de Quito, por la muerte del señor embajador Jorge Ortiz García, padre del distinguido periodista Jorge Ortiz y del doctor Pablo Ortiz, subdecano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Un minuto de silencio por la muerte de tan distinguidos ciudadanos ecuatorianos.-----

EL CONGRESO NACIONAL GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR GUILLERMO CABRERA CABRERA, MADRE DEL INGENIERO MARCELO CABRERA PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA; DE LA SEÑORA RAQUEL CALLE VIUDA DE TORAL, MADRE DE LOS SEÑORES RENÉ Y MARCELO TORAL CALLE, PROPIETARIA DEL DIARIO EL TIEMPO DE CUENCA; Y, DEL EMBAJADOR JORGE ORTIZ GARCÍA, PADRE DEL PERIODISTA JORGE Y PABLO ORTIZ SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPURDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE QUITO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Para solicitar modificación en el Orden del Día. No creo, que modificar o mejorar el perfil de este Congreso sea evadir la

discusión de los temas fundamentales. Creo que debemos abordar una discusión que, desde el punto de vista jurídico, institucional, económico y de resultados, tiene que hacerse. Con eso me refiero a que este Congreso debata sobre las declaratorias de estado de emergencia, que han sido declaradas abundantemente por el Gobierno del presidente Correa; y discutir sobre su constitucionalidad y que los diputados de las provincias den testimonio, que si efectivamente estas declaratorias de emergencia, han significado algún tipo de mejoría en aquellas áreas en las que han sido declaradas. He recorrido algunas provincias del país, acompañando a los candidatos asambleístas de mi partido, para confirmar que ni siquiera con estados de emergencia, el Presidente de la República y su gobierno se han vuelto eficientes. Los estados de emergencia han servido para transferir recursos y para no hacer ninguna obra, ni siquiera contratarla. Por eso, propongo, si hay apoyo, que se cambie el punto sexto a tercer punto, en la perspectiva que el primer punto del Orden del Día sea evacuado con celeridad; el segundo punto del Orden del Día, igualmente, porque además es algo que está pendiente, y el sexto punto del Orden del Día ponerlo en tercer lugar, con la recomendación a los señores diputados que se discuta, se debata, se resuelva lo que tenga que resolverse, pero no difiramos el debate de un tema que me parece fundamental. Hay que hablar sobre estas declaratorias de estado de emergencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mauricio Larrea.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señoras, señores legisladores: Permítame, señor Presidente, expresar la preocupación de lo que significa en la actualidad el drama de la guerra. Creo que los ciudadanos comunes de América Latina están pagando el precio de esos actos. Precisamente hoy en dos diarios importantes del país, y posiblemente en otros más, en

El Comercio en su primera página, se habla de "250 refugiados se trasladan a Imbabura. San Lorenzo colapsó por la llegada de 1.700 desplazados de Colombia, su reubicación en Ibarra empezó". El Universo, en su primera página, habla y expresa: "Presionar a Uribe: fin de desplazados. ¿Cuál es la verdadera realidad de los hechos y de los actos que se vienen sucediendo? Posiblemente para el Ecuador, la guerra es consecuencia del desplazamiento y posición de las dos fuerzas que hoy confrontan: el Gobierno de Uribe y las FARC, y para Colombia, posiblemente la presencia de refugiados en el Ecuador, es tan solo una estrategia de las FARC, para impedir la erradicación de la coca". De una u otra forma así lo confirma El Universo, cuando por declaraciones de los desplazados señalan precisamente esta realidad. He conversado telefónicamente con el señor Embajador de Colombia, y ha manifestado que en Colombia existe un programa que se llama "Familia guardabosque", que posibilita al campesino erradicar manualmente el cultivo de la coca; pero, sin duda, el costo de lo que significa cultivar la coca versus este programa, le pone al campesino en una enorme disyuntiva. La disyuntiva de poder contar con recursos suficientes para poder vivir y para poder existir. Consecuentemente, lo que hemos vivido en este día, es simplemente una magnificación de un acto que día a día, que mes a mes, en los años anteriores, se ha ido produciendo. Y provincias como las del Norte, como Esmeraldas, como Carchi, como Sucumbíos y como Imbabura nos hemos vuelto, si quieren, con el silencio de mirar paulatinamente la presencia de los inmigrantes. Pero, claro, hoy se hace la noticia cuando la magnitud de la presencia, que supera ya más de dos mil desplazados, genera una complicación para el ACNUR, para las municipalidades, para los gobiernos provinciales, para las autoridades que tienen que ver con esta circunstancia. El Congreso no puede ser indiferente ante la realidad de la frontera. El Congreso Nacional no solo tiene que pronunciarse, el Congreso debe realizar acciones y

gestiones que puedan posibilitar mediar en esta circunstancia. Sin duda también, Ecuador no puede involucrarse, sin duda también Ecuador no puede invertir sus recursos para solucionar, paliar los problemas de una guerra que no es suya, que por ventaja no es suya. Pero tampoco las circunstancias y la realidad que vivimos, no nos puede hacer indiferentes. Esa es la razón, señor Presidente, y le agradezco por esta oportunidad, para pedirle al Congreso que empecemos a evaluar la verdadera circunstancia de este tema, generar ideas fuerzas. Mañana, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, vamos a presentar un acuerdo resolución. Un acuerdo que vaya sobre el lado que implique la solidaridad internacional, que el Gobierno Nacional precisamente está presentando. Creo que es necesario que las Naciones Unidas, haga razón y consecuencia de este drama nacional. Pero, seguidamente creo que es importante que el Congreso debe tomar contacto con el Congreso de Colombia. Creo que debemos transformarnos en patrocinadores, en mediadores de este conflicto. Sin duda, mil setecientos, dos mil han salido, se dice hoy que 100 han regresado, éste va a ser un drama de todos los días en los próximos meses y en los próximos años. Por eso, mi exhorto para que usted, señor Presidente, para que ustedes, señores legisladores, asumamos con verdadera responsabilidad este drama nacional. Insisto, el Congreso Nacional no puede ser indiferente, el Ecuador tampoco puede involucrarse, pero la realidad sea dicha, aquí existe un problema y creo que el Congreso con su facultad, con el rol institucional puede empezar a tomar contacto con el Congreso de Colombia, para transformarse en mediadores de esta circunstancia y de esta dificultad. Gracias, señor Presidente, señoras, señores legisladores, sé que hay varios problemas quizás a nivel nacional más importante a debatirse o a discutirse pero, sin duda, el drama de los refugiados, el drama de los desplazados que genera un conflicto no solo a la región, tiene que ser analizado y discutido en el seno del

Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Ilustres diputados de la República del Ecuador: He oído al señor Presidente de la República, el día sábado, decir que no le van a levantar o, mejor dicho, no le van a dar la autorización para el juicio penal que ha solicitado un ciudadano. Ahora sí veo que el Presidente dice que somos buenos los diputados. Pero no se trata de una venganza de nosotros los diputados, sino de respetar la ley y la justicia. Si algún ciudadano reclama, como en efecto, hay otros como el ilustre diputado don Carlos González, que también lo tiene enjuiciado al Presidente, creo que esto es materia de un gran análisis; creo que esto debe ser materia de un gran consenso entre los diputados, y que no sea una mayoría gobiernista, la que de una u otra manera, intente desesperadamente salvar al que está asustado ahora: al señor Correa. Lógico, al señor Correa le interesa disolver el Parlamento ecuatoriano, para que quede en la impunidad el aseguramiento de bienes de oficina de seguros de la Presidencia de la República, que hay una comisión de ganancia de 40 millones de dólares. Es lógico, por eso es que quiere que destituyan al Parlamento ecuatoriano, para que quede en la nada esta gran investigación, que la voy a presentar en los próximos días al país, en la segunda parte del proyecto Carrizal-Chone. Con tal desfachatez dicen: aquí hay 32 millones de dólares de sobreprecio y resulta que de la noche a la mañana, le bajan 18 millones. Es preocupante esa situación, muy preocupante. Por eso el señor Correa quiere que desaparezca el Parlamento ecuatoriano. No quiere el señor Correa que haya Congreso de la República, porque de la Penitenciería del Litoral se ha fugado alrededor, de los 200 y pico de personas, y de 300 personas que le han estado dando de comer, y no ha existido, y que

ahora muchos de ellos están de guardaespaldas de la campaña de Alianza País. No sea que mañana, señor Presidente, corra riesgo usted, no sea que amanezcan líderes políticos asesinados, como un Carlos González, como un Jorge Cevallos, como un Luis Almeida o como cualquier otro Diputado que sí cumple con las funciones o, como César Alonzo, a quien lo odia personalmente el Presidente de la República. Quieren que no haya Congreso de la República, porque en el Hospital de Cuenca, donde nacen los niños, en la parte de abajo está, ¿saben qué está en la parte de abajo y por qué está corrompido todo el ambiente? ¿Saben qué está? El anfiteatro, en el Hospital de Cuenca donde mueren los niños todos los días, y el grupo de neonatos está exactamente a 50 centímetros en la parte de arriba. Quiere evitar el juicio que algún Diputado del Partido Social Cristiano, don Ángel Yáñez, ha planteado a la Ministra de Medio Ambiente. Lógico, quiere que el asesinato a los tiburones quede en nada, que la depredación en los bosques del país, quede en nada. Eso es lo que quiere Correa. En la educación, destruidas casi todas las escuelas del país, y que de nada ha servido esa emergencia, porque las carreteras en Manabí están mal, las carreteras en Loja están mal, las carreteras en Cuenca están mal, las carreteras en Cañar están mal, las carreteras del Oriente están mal, las carreteras de Esmeraldas están mal. Entonces, ¿para qué han servido las emergencias, a más de intentar hacer cuatro o cinco buenos negocios o, simple y llanamente, para tratar de chantajear a determinados jefes militares, y de esa manera confundir a la nación? No digo que han transado los militares, pero si les está dando recursos económicos, debe ser para tranquilizarlos. Los militares son dignos, y de ninguna manera van a aceptar ninguna inmoralidad. Lógico que no quiere que haya diputados en el Congreso de la República, cuando el señor Correa ha combatido a los banqueros, dice él, y acaba de nombrar al más conspicuo de los banqueros estranguladores, del Banco Continental, socio de los señores Ortega Trujillo, en el Banco

Interamericano de Desarrollo. Aquí tengo el documento, ¿cómo es que dice que los banqueros son bandidos, que son rateros, que no sé cuánto, y está poniendo a los más grandes rateros? A un señor Xavier Eduardo Santillán, delegado del Ecuador ante el BID. Aquí tengo el documento del Banco Interamericano de Desarrollo, y aquí tengo los documentos de sociedad de la compañía Interservice Corporation, donde el señor Santillán es socio de los hermanos Ortega Trujillo. Vea, señor Presidente, documento oficial de los Estados Unidos de América. Lógico, el señor Correa quiere desaparecer el Parlamento para barrer con todo, convertirse, supuestamente, en un Hitler, convertirse en un Mussolini, y después levantarse con el santo y la limosna, no quieren que fiscalicen las aduanas, donde la hermana controla las aduanas, la señora Pierina Correa, la hermana tiene puesto al primo hermano de su esposo en la Gerencia General. Lógico, no quiere tampoco que sepamos qué sociedad tiene su hermano, el grandote, el hermano de él, en la concesión del Puerto de Guayaquil, del porqué estuvo sentado en el momento de la concesión a la compañía extranjera. Lógico, quiere un país silenciado, quiere una prensa que no exista, quiere dejar un solo canal de televisión estatal, quiere dejar una sola radio estatal en todo el país y un solo periódico. Quiere que muera en el Ecuador la libertad. Por eso, nosotros, los legisladores, dignos y patriotas, me refiero a la dignidad de corazón y de alma, tenemos que luchar para que el Ecuador sea una gran nación y vaya adelante. Es mi palabra, señor Presidente, y yo le invito a que analicemos esto; que no le convertimos al señor Presidente en ninguna víctima, pues las encuestas dicen claramente, y aquí tengo las encuestas de él mismo, las encuestas de él dicen cómo el día 19 de abril y el 25 de abril, ha bajado en un 60% de intención del voto, 60% de intención al voto; en Guayas está en el 10.70, y de ahí baja, el 25 de abril, a 7.41%. En Pichincha está en 8.94 de aceptación de intención al voto el señor Correa. En Manabí está en el 9.63. En Los Ríos está en el

9.63, también. Está desesperado, ahora dirá que los diputados son buenos, que somos linda gente. El problema no es eso. El problema es de una patria que ya se dio cuenta quién era este fascista, y de una patria que ya se dio cuenta que aquí nos están matando de hambre. Por eso, estoy de acuerdo y estamos de acuerdo con que se cambie el punto del Orden del Día, pedido por el señor diputado Ordóñez, del sexto puesto, si es posible, al primer puesto, para que se trate debidamente. Sé que por ahí va a salir alguien a protestar, que está intentando hacer mayoría de diputados gobiernistas aquí. Pero no importa, lo importante es que la nación tenga transparencia, que lo que dijo Quinto Pazmiño se conozca en todo el país. Eso debe ser lo importante. No hay apuro, no hay cansancio, tampoco. Gracias, señor Presidente del Congreso y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado César Alonzo.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Desde la semana pasada quería tomar la palabra para presentar mi solidaridad al pueblo del Perú por el desastre ocurrido, y me preocupa en gran manera, porque en nuestro país no estamos a salvo de la eventualidad de un desastre natural. Es por eso que le quiero decir al país que aquí, en este Congreso, tenemos diputados con responsabilidad, que queremos legislar, hacer leyes de beneficio a largo plazo, y no hacer leyes solamente cuando ocurren las eventualidades. Por eso he presentado un proyecto de reforma a la Ley de CORPECUADOR, para que CORPECUADOR no se termine si no que tenga una cobertura nacional, para que beneficie no solo al Litoral ecuatoriano, sino que beneficie a todo el país; que beneficie a los hermanos que viven en las faldas de los volcanes y que no tengan que pasar la crisis que han pasado, y que los gobierno de turno no le dan oído a la crisis de nuestros hermanos, que sufren por desastres

naturales. Le hago un llamado, a través suyo, señor Presidente, al Presidente de la Comisión respectiva, para que dé un informe favorable y podamos beneficiar y salvaguardar los intereses de todos los más necesitados, en los desastres naturales. Quería, también, presentar mi solidaridad a la madre del diputado Luis Almeida Morán, porque ha sido cerrada la frecuencia de Radio Morena. Soy testigo que esta radio es una radio democrática, soy fiel oyente de Radio Morena, y he visto como en esta radio, intervienen todas las personas sin identidad política, de cualquier partido político, y no es posible que se atente contra la democracia. Mi solidaridad para todos los medios de comunicación que están siendo afectados por decisiones irresponsables del Presidente de la República. Quiero también decirle al país, es verdad el Presidente de la República me tiene odio y me persigue cobardemente. Les voy a decir que inicié la investigación de la contratación de los brokers de seguros, a dedo, desde la Presidencia de la República, desde el 29 de mayo, señor Presidente, que a usted le consta cómo he ido entregando los oficios a todos los ministerios, y hasta el día de hoy no llega la información que estoy solicitando para fiscalizar al Gobierno Nacional. Lo dije, a través de un medio de comunicación, que se le está quitando un pastel, no solo de 40 millones, como dijo el Diputado que me antecedió en la palabra, sino un pastel de 60 millones de dólares. Se está atentando con el Decreto 333, contra la libertad de mercado de seguro, y ya el 14 de junio, Diario Expreso se hizo eco de esta investigación. A la presente fecha la Comisión de Fiscalización está investigando este ilícito negocio desde la Presidencia de la República, porque el famoso Decreto 333 fue creado el 18 de mayo, y antes del 18 de mayo ya se habían recomendado brokes de seguros a dedo, más de 10 empresas estatales habían recibido recomendación desde la Presidencia de la República. Haremos, en su debido momento, la entrega oficial de toda la documentación a la prensa, para que el país

conozca porqué el señor Presidente de la República dice que los diputados no valen. En Diario Expreso, del domingo, salió un titular que dice: "El Presidente confía en la actuación del Congreso Nacional, el Presidente confía en la inteligencia del Congreso". Hoy, tiene que reconocer que aquí hay cien voluntades con pensamiento positivo, con capacidad de servicio y con voluntad para resolver los problemas del país, y no para ser parte de los problemas del país. Por eso, felicito a todos los señores diputados que con patriotismo están defendiendo la soberanía del Congreso Nacional. Felicito, porque los que amamos la patria defenderemos lo que hemos conseguido con sangre, que es la libertad de nuestro pueblo. No queremos un yugo de esclavitud, ya nos liberamos del yugo de los españoles, ya nos liberamos de la servidumbre al que estaba sometido el pueblo del Ecuador. Cuando le preguntaban a un asambleísta, si es que la Constituyente era una idea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Señores diputados, les ruego prestar atención a la intervención del diputado Alonzo y, les ruego, ubicarse en sus diferentes curules, por favor, para poder llevar la sesión con normalidad. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Cuando le preguntaban a un asambleísta, en un canal de televisión, si es que la idea de la Asamblea Constituyente era una idea del señor Correa, un gran panelista dijo: no, la idea de la Constituyente es una camisa a la medida del presidente Chávez. Le quiero decir a mi país, que el Ecuador ya no quiere el yugo de esclavitud y no seremos esclavos de Venezuela. Por eso defenderemos la Patria, defenderemos al Congreso Nacional. Este Diputado, que es nuevo en la función pública, que es la primera dignidad que ocupó, que tengo mi conciencia limpia y mi frente en alto, por eso le quiero decir que, mientras unos defendemos este Congreso Nacional, hay diputados con rarísimas

excepciones, que pretenden insultar la majestad y los miembros del Congreso Nacional. Fui aludido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Fui aludido el jueves, y si me permite decirle al diputado Nilton Díaz, que no tengo nada contra usted, Diputado, pero investigue. No conozco al liquidador del Banco de los Andes, la lista de mis asesores no tienen nada que ver con la liquidación del Banco de los Andes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Coherente con la orientación que usted siempre ha dispuesto, que seamos responsables con el uso del tiempo, únicamente he solicitado la palabra para expresar la enorme preocupación que sentimos los diputados de las fronteras, en este caso de la frontera Norte, respecto de los acontecimientos de este fin de semana, cuando cientos y miles de ciudadanos colombianos, desplazados por el conflicto armado de la hermana República de Colombia, han tenido que huir de ese conflicto y buscar refugio en poblaciones y municipios de nuestro país, asentados en las provincias fronterizas. Por ello, hoy en la mañana, había ingresado en la Secretaría del Congreso Nacional un proyecto de resolución que busca que, con oportunidad, este Congreso se pronuncie respecto de estos temas latentes e importantes para la vida nacional. No se trata únicamente de lo que sucede en la frontera, es un problema que atañe a todos los ecuatorianos, y también respaldo por ello, la posición asumida por el colega Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, el diputado Mauricio Larrea. El Ecuador, esencialmente, ha sido un país humanitario y solidario, que ha hecho uso de sus

escasos y limitados recursos para atender este tipo de emergencias. Pero, tomemos en cuenta que los municipios, en los cuales en la actualidad están refugiados cientos y miles de colombianos, no tienen toda la capacidad logística para atender estas contingencias. Por ello, el proyecto de resolución que he presentado a este Congreso, y que aspiro que mañana se lo tome con prioridad, porque es un asunto de trascendencia nacional e incidencia internacional, aspira a demandar del Gobierno Nacional, para que en forma urgente, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se exija al Gobierno colombiano, al presidente Uribe, que se responsabilicen de este tipo de situaciones. No puede ser que Ecuador, si bien es cierto, y recalco una vez más, su posición humanitaria y solidaria que hemos tenido con los desplazados, pero no puede ser, que se nos afecte al Ecuador con un conflicto en el cual nosotros no tenemos absolutamente nada que ver. Somos respetuosos de la autodeterminación de los pueblos, pero exigimos del Gobierno colombiano que tome cartas en el asunto, porque se ha hablado de que solo en este fin de semana son 2.000 desplazados de Colombia, que han venido a la frontera Norte, y hay estadísticas que en los últimos años hay 20.000 ciudadanos de origen colombiano que están en el país, sin una situación clara. Por ello, demandando como el que más, el pronunciamiento que este Congreso tiene que hacer, pero en forma oportuna. Es verdad que ha habido un uso y un abuso de los proyectos de resolución, pero cuando se trata de estos temas latentes y de preocupación nacional, sí es pertinente que los tratemos. En definitiva, aspiro que este proyecto de resolución sirva de base también para que en la Comisión de Asuntos Internacionales, logremos consensuar un solo proyecto y lo presentemos mañana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Les recuerdo a los señores diputados el compromiso adquirido la semana anterior, de no debatir tanto y entrar a trabajar en el Orden

del Día. Existen, aproximadamente, diez diputados inscritos para su intervención, si damos paso ahora, volveremos a las dos y tres horas de debate que ustedes, en el despacho de la Presidencia, la semana anterior cuestionaron; sin embargo, mi obligación es continuar. Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Brevísimo, señor Presidente. Le había solicitado al señor diputado Diego Ordóñez, que por tratarse de primer debate del tema relativo a las ferias de Loja, se digne colocar en su moción el punto sexto para que sea tratado como punto cuarto. Entonces, le rogaría al diputado Ordóñez, aceptar esa sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. La acepta el diputado Ordóñez, en su momento someteremos a votación. Diputado Pedro Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: El fin de semana pasado, en la consabida cadena del insulto y del oprobio del "señor" Presidente de la República, demostró o dejó verse él, como lo que realmente es: un cobarde, un bravucón de barrio que amenaza desde la ventana de su casa a todo el mundo, pero cuando está abajo, en los corredores de las calles, ahí se asusta y pide perdón. ¿Qué es lo que ha pasado? Él dice, "el señor" Presidente de la República, dice que este Congreso Nacional tiene que asumir con responsabilidad el juzgamiento que hoy pide autorización la Corte Suprema de Justicia. Ahora sí, el señor Presidente nos pide a nosotros cordura, ahora sí nos pide a nosotros a los que nos dijo, en su oportunidad que éramos una cueva de delincuentes, que debería desaparecer este Congreso Nacional, porque no representa a nadie. Ahora sí, cobarde bravucón. Pero, les digo a ustedes que nosotros debemos ser más sagaces e inteligentes que él. Nosotros no debemos tratar este tema hasta después de las elecciones, ¿por qué razón? Soy del

criterio de que sí debe dársele un escarmiento a un Presidente que insulta a todo el mundo, que ofende a todo el mundo, tenga o no tenga razón, le llamó al señor Quinto Pazmiño, su ex socio, le llamó delincuente. Creo que, por más Presidente que sea, toda persona debe tener la responsabilidad y debe ser juzgado, porque no puede ofenderse a nadie. Sin embargo, si el tema se nos pone acá, creo que sería responsabilidad suya, señor Presidente, porque nosotros le haríamos el juego a este bravucón de barrio y cobarde para declararse perseguido por el Congreso Nacional, si nosotros votamos en justicia, que debe ser dar el aval para juzgarlo. Luego, ponerse a patalear, como niño malcriado, tirado al suelo, diciendo que, realmente, como dice que va a renunciar, que ha sido perseguido por nosotros en este Congreso Nacional. Que es la misma y vieja práctica política de la vieja partidocracia, a la que él señala. Ya lo hemos visto meses atrás, decía al país: me van a matar, me van a matar, han comprado un cañón para matarme; pero, sin embargo, la Policía, la Inteligencia Militar, las Fuerzas Armadas desmintieron a este cobarde mentiroso, que quiere crear cierta lástima en el pueblo ecuatoriano. Esa es la vieja práctica política que emplea. Por eso pido a ustedes, que no tratemos hasta después de la Asamblea Nacional Constituyente, para no darle herramienta a que diga que le perseguimos y también para dar justicia a quien tiene que recibir justicia, porque no se puede insultar a todo el mundo sin tener pruebas. En los días pasados, este individuo, este "señor" Presidente de la República, ha llegado a la casa de Sociedad Patriótica, a la provincia de Los Ríos, y ha llegado a insultar a la gente más querida de la provincia, que son la gente de Sociedad Patriótica. Ha dicho que estamos mintiendo en la Asamblea, cuando estamos proponiendo el tres por ciento, que se ponga en la Constitución, para los agricultores. Eso no es mentir, eso no es engañar, eso es una realidad. Así como existe en la Constitución que el 30% debe ir para los fondos de la educación, así también los agricultores demandamos, los

campesinos, los montubios, también demandamos que en la Constitución se contemple que deba existir un porcentaje mínimo del presupuesto para el fomento agropecuario. Eso no es mentir, eso no es engañar. Eso es una realidad y una justa aspiración de los campesinos, es que somos parte constitutiva de este pueblo, por eso, sabemos interpretar el pensamiento de nuestra gente. Sin embargo, en este mismo discurso, este señor se contradice y dice que va a ganar la asamblea, para luego hacer ciertos ajustes en las condonaciones de los campesinos. Pregunto, ¿por qué no hace este momento? Si tiene todo el poder, si ahí tiene un familiar político como presidente, porque mucho se ha hablado que existe un parentesco familiar con el señor Naula, de un familiar con él, o que alguna vez en sus años juveniles le ayudó a él. Pero en todo caso, todo el pueblo sabe a lo que me refiero. Pido que este tratamiento sobre el tema del juzgamiento penal o la autorización que este Congreso deba dar, no tiene que ser tratado hasta después de la Asamblea Nacional Constituyente, para dar justicia a quien exige y a quien pide. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Seré breve para ser coherente con el compromiso que adquirimos con usted, señor Presidente, de trabajar inmediatamente en los temas de interés nacional. La Segunda Sala de la Corte Suprema hizo lo correcto cuando pidió al Congreso, que es el organismo idóneo, la autorización para el juicio penal al Presidente de la República. El señor Quinto Pazmiño, tiene también derecho a presentar una demanda penal, el mismo derecho que tenemos los 100 diputados, que hemos sido calificados de delincuentes varias veces por el mismo Presidente de la República. El problema no está ahí. El problema es que si este tema seguimos manoseando, puede

constituirse en plataforma política, no solo para el señor Pazmiño, quien está de candidato a asambleísta, no solo para el propio Presidente de la República, que eventualmente podría hacer uso de la "persecución" del Congreso, sino que también el señor Pazmiño, me parece que no es una persona idónea, nunca he dicho que no tiene calidad moral, porque no soy ni Dios ni juez. He dicho que no es idóneo para ser protagonista principal de este tema. Quiero plantear que si en el Congreso no hay la voluntad, en este momento, de tratar este tópico que desde el punto de vista del PRE, debería ser negado el permiso, ¿por qué no consulta en la asesoría jurídica, señor Presidente, si es procedente que este informe sea pasado directamente a la Comisión de lo Civil y Penal, para que emita un informe y sobre la base de ese informe, pueda pronunciarse el Pleno? Eso es lo que elevo a moción, si considera pertinente, señor Presidente, que consulte a la asesoría jurídica, para ver si es que sin necesidad de tratar en el Pleno en primera instancia, se puede derivar a la Comisión de lo Civil y Penal. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo haremos en su momento, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Bautista.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, colegas diputados, señoras diputadas: En primer lugar, quiero expresar un agradecimiento sincero, como maestro que soy y miembro de la Comisión de Educación del Congreso Nacional y de la Comisión de Asuntos Amazónicos, un sincero agradecimiento a los 87 compañeros legisladores que en la sesión de este Congreso, el 15 de agosto, apoyaron la iniciativa que estábamos forjando, desde estas dos comisiones, para la aprobación del bono fronterizo para los maestros de las

provincias fronterizas y de las provincias amazónicas. No pude estar presente en esa sesión, pese a que fui uno de los legisladores que desde el comienzo de mi integración al Pleno, estaba pendiente de este proyecto, porque sabía que estaba archivado en la Secretaría del Congreso Nacional. Era mi intención, inclusive, para el 13 de abril del presente año, dar una sorpresa al Magisterio amazónico y fronterizo, con la resolución aprobatoria de este proyecto, que fue vetado en el año 2005. Había previsto la semana anterior, antepasada, hacer un viaje de recorrido a las provincias de Loja, Zamora y Morona-Santiago, por eso es que solicité al señor Presidente del Congreso, se digne integrar a la compañera Diputada alterna, que actuó en mi lugar el 15 y 16 de agosto. No fue un acto de irresponsabilidad mi ausencia, pero sé que mi compañera actuó lealmente, de acuerdo con las instrucciones que había dejado en mi despacho. En segundo lugar, quiero aprovechar esta oportunidad, para expresar mi solidaridad a la familia de los compañeros y colegas diputados Luis Almeida y Pedro Almeida, porque sabemos que han sido los que han recibido la respuesta de una posición valiente y vertical, vertida por el compañero Luis Almeida la semana antepasada, al haber sido clausuradas dos estaciones de radio de la familia. Luego, quiero expresar, lamentablemente, el compañero diputado Diego Ordóñez, aceptó la proposición del diputado Bolívar Castillo, porque quería apoyar el cambio del Orden del Día propuesto para esta sesión, porque es necesario que pisemos el suelo con realidad. En el recorrido que hice desde el Sur del país, gran parte de la Amazonia ecuatoriana, los decretos de emergencia que se promulgó, que fue respaldado y aprobado por el Pleno del Congreso Nacional, en el campo vial, en el campo de la salud, en el campo de la educación, no han tenido hasta el momento, una respuesta valedera, sobre todo en el sector amazónico, en donde las vías, si bien están contratadas, no por la acción de este Gobierno, hay que ser muy claros, que desde el año 2000, los gobiernos de turno, tomaron la decisión

de apoyar a la Región Amazónica en el proyecto de asfaltado de la vía Troncal Amazónica. Muy especialmente en el Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez, en donde tuve la suerte de ser Gobernador de la provincia de Morona-Santiago. La mayoría de los gobernadores, todos los gobernadores de las seis provincias amazónicas, tomamos una decisión política frente al Gobierno del presidente Gutiérrez, para exigir la planificación del asfaltado de la Troncal Amazónica que, lamentablemente, por el derrocamiento del Gobierno de Sociedad Patriótica, no se ha podido llevar con normalidad el desarrollo de estos trabajos. Si ese acto dictatorial que se dio el 20 de abril del año 2005, no se hubiera cumplido, les aseguro que la Troncal Amazónica en este momento, hubiese sido una realidad. En el Gobierno anterior, se firmó varios contratos a lo largo de las provincias amazónicas, eso es lo que estamos este momento evidenciando, el cumplimiento paulatino y retraso de los trabajos, porque el Gobierno nacional no cumple con los compromisos establecidos en los diferentes contratos de los tramos que tenemos a lo largo y ancho de las provincias amazónicas. Muy especialmente, de Morona-Santiago, en donde tenemos firmados nueve contratos, que estamos haciendo el seguimiento y, muy especialmente este Legislador, está los fines de semana haciendo el seguimiento y está observando el incumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes contratos. Por consiguiente, no es una dádiva de este Gobierno, que en la Región Amazónica, especialmente en Morona-Santiago, estemos viendo por muchos años esa acción, del asfaltado de las vías. Estamos retrasados en todos los contratos que están establecidos. Este fin de semana hemos recorrido, también, gran parte de estas vías. Lamentablemente, la decisión del Gobierno de poner en manos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército la carretera Guamote-Macas, lleva cerca de diez años retrasados los trabajos. Ahora sabemos que están contratados otros tramos. ¿Cuánto tiempo vamos a esperar para que esta obra vial culmine?, porque los

señores del Cuerpo de Ingenieros del Ejército no tienen la capacidad en sus maquinarias, en su equipo técnico para llevar adelante el trabajo. En el tramo Loja-Zamora, los compañeros legisladores de esas provincias, he visto que continuamente reclaman. Reclama el compañero Legislador de Loja, que no se hace nada. ¡Claro! ¿Cómo se va a hacer? En el tramo de Loja-Zamora, hay cuatro volquetas viejas, dos tractores viejos y unos pocos conscriptos que están tapando los baches. Un contrato que tiene el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para establecer.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.....

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. ...el asfaltado y la reconstrucción de esta vía. Por favor. Por esto, estoy fundamentando el apoyo para que el sexto punto del Orden del Día, establecido para esta sesión, pase al primero. Porque quiero también, en otra intervención, hacer otras denuncias de los retrasos y de la irresponsabilidad de este Gobierno, para cumplir en los campos de la salud y la educación. No soy de los diputados que estoy mendigando una partida presupuestaria, estoy exigiendo el cumplimiento de esos compromisos, que no ha hecho este Gobierno, ha hecho el Estado, para posibilitar mejores días para la población marginada de la Amazonia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Clemente Vásquez.....

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: Para ser coherente con nuestra posición, voy a ser muy breve respecto a dos o tres temas muy importantes que tenemos que tratar. Quiero coincidir plenamente con lo planteado por el diputado Diego Ordóñez, de cambiar el Orden del Día, pidiendo que se pase el sexto punto

al cuarto punto, dado que los tres primeros puntos se podrían dar un trámite mucho más ágil y entrar a debatir el tema del estado de emergencia que es un tema importante que tenemos que analizar como Congreso Nacional. El otro tema muy importante, es el tema respecto del enjuiciamiento al Presidente de la República. Coincido plenamente con lo que han vertido algunos compañeros diputados. Éste es un trámite normal que se tiene que seguir cuando hay una acusación, respecto a un juicio que se sigue contra el Presidente de la República. Si es un trámite normal, en donde el Presidente de la Corte Suprema viene y pide el permiso para el enjuiciamiento, pide que el Congreso se pronuncie para el enjuiciamiento del Presidente de la República, lo menos que tenemos que hacer, en su momento, es después de debatir y analizar detenidamente, pronunciarnos como Congreso Nacional. Por eso, propongo que antes que venga al Congreso Nacional ese tema, se envíe a la Comisión de lo Civil y Penal, a la Comisión de lo Constitucional, porque para este tema, necesitamos el informe de la Comisión de lo Constitucional y, al mismo tiempo, el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, para tener más elementos de juicio en el Pleno del Congreso Nacional, y poder pronunciarnos de acuerdo a derecho. Porque, ¿qué va a pasar? Si entramos a debatir este tema el día de mañana, van a decir, ciertos grupos están a favor, ciertos grupos están en contra. Si estamos a favor, de levantar la inmunidad al Presidente, van a decir que se va a convertir en una víctima el Presidente de la República, como está en campaña electoral, él va a continuar en campaña electoral diciendo que el Congreso le quiere destituir, que Quinto Pazmiño se ha agrupado con el Congreso Nacional, para poderle enjuiciar. Sostengo que el primer ciudadano del país, tiene que respetar al ciudadano más pequeño o al más humilde de los ecuatorianos. Pero si el primer ciudadano del país no respeta la institucionalidad, no respeta al ciudadano común, creo que, en su momento, también tiene que recibir su merecido. Si usted, mañana a la señora le dice gordita

horrorosa, o mañana le dicen majadero a un diputado, a un periodista, ¿usted cree que no necesita una respuesta? Creo que sí, porque aquí si no existe respeto, quiere decir que aquí cada uno quiere hacer lo que le da la gana. Para eso, las comisiones respectivas tendrán que informar y los bloques tendríamos que analizar cuál va a ser nuestra posición, al margen de que es un mero trámite. El otro tema, porque hay que ser breve. El tema de la institucionalidad, sobre el cual todos los lunes venimos a hablar, nuevamente el Presidente de la República, arremetió contra el Congreso Nacional. Pero cuando le preguntaron que el Congreso le iba a enjuiciar, dijo que el Congreso no se puede pronunciar. O sea le temblaron un poquito las piernas al Presidente. Entonces, el Congreso es bueno cuando él necesita, el Congreso es malo cuando no le necesita. Entonces, creo que en su momento, también el Congreso Nacional, hice leer algunos artículos del Código Penal y de la Constitución de la República, quienes rompen la institucionalidad del Estado. Por lo tanto, creo que en su momento, también el Congreso Nacional debe pronunciarse a quienes violan los derechos de los ecuatorianos, a quienes violan los principios institucionales del país. Porque, de lo contrario, si aquí se pone el mal ejemplo, comenzando por el primer ciudadano, quiere decir que aquí cada uno va a hacer lo que le da la gana. Esos temas, nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, recoja los pedidos del señor diputado Vásquez. Tiene la palabra, el señor diputado Caupolicán Ochoa.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Gracias. Señor Presidente, Señoras y señores legisladores. He escuchado con mucha atención las intervenciones de las señoras y señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, sobre todo de aquellos que se han dedicado a analizar este asunto que preocupa a

todos los diputados. La solicitud de una sala de la Corte Suprema de Justicia para que el Congreso Nacional autorice el enjuiciamiento penal, contra el Primer Mandatario de la República. Tan pronto como tuve conocimiento de este asunto, traté de indagar algunos antecedentes referidos al tema, me tomé la molestia de concurrir, inclusive, a la misma Corte Suprema de Justicia, para obtener una copia de este proceso penal para saber de qué estábamos hablando y a qué teníamos que referirnos. No hubiera sido necesario este ajetreo, si la Corte Suprema de Justicia hubiese tenido, por lo menos, la delicadeza de acompañar al oficio firmado por el Secretario Relator, una copia certificada del expediente. Pero ni siquiera esto ha ocurrido. Ha llegado a la Presidencia del Congreso, solamente un oficio firmado por el doctor Sarango, Secretario Relator, encargado, de la Sala de lo Penal, en la cual se acompaña una fotocopia de la providencia dictada por la sala pertinente, en la cual se dice que asume competencia para este asunto y, de inmediato, dispone que el Congreso Nacional sea conocedor de esta situación para que en aplicación del numeral 10 del artículo 130 de la Carta Magna, se dé la autorización para el enjuiciamiento del Presidente de la República. Encuentro en esta conducta de la Corte Suprema de Justicia, verdadera ligereza, verdadera improvisación. Por ese motivo, inclusive, dirigí una carta el mismo día viernes, al señor Presidente del Congreso Nacional, carta que he pedido que sea puesta en las manos de todos y cada uno de ustedes, para que tengan antecedentes del contenido de la misma. Creo que el Congreso debe ser respetado, creo que tratándose, además, de una situación que involucra la libertad o la inocencia del Presidente de la República, debemos cumplir determinadas formalidades que son absolutamente de rigor. No estoy de acuerdo con que una sala, simplemente, envíe una copia certificada de una providencia y con eso se pretenda dar cumplimiento a una exigencia constitucional, como aquella que está consignada en el numeral 10 del artículo 130 de la Carta

Magna. Dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Señor diputado Pedro Almeida.

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señor Presidente, señores legisladores: Con el respeto más grande que se merece el colega Caupolicán Ochoa, estamos prácticamente dos horas veinte, y, en definitiva, los discursos de cada uno de los legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden, por favor?---

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Allá voy, señor Presidente. Estamos en lo mismo y lo mismo. Propongo, luego de la intervención del diputado Caupolicán Ochoa, ver si procedemos a tratar el Orden del Día. No podemos pasar en discursos y discursos y de lo mismo y lo mismo. Entiendo que el asunto está en la Corte Suprema de Justicia, en su momento trataremos y tendremos la posibilidad de ampliar el discurso. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy respetable su opinión, señor Diputado, pero aquí esto es eminentemente democrático y es facultad del Presidente, suspender los debates para iniciar. Se han inscrito algunos señores oradores y vamos a dar la palabra respectiva. Continúe, señor Diputado.....

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer notar que la Corte Suprema incumple en forma radical, el mandato del numeral 10 del artículo 130 de la Carta Magna, cuando, en primer lugar, no es la sala el juez competente, que solicita al Presidente del Congreso que ponga en conocimiento del pleno, esta situación para que se autorice el enjuiciamiento penal. En segundo lugar, no cumple un requisito y una exigencia que es trascendental para quienes estudiamos y

practicamos el derecho, porque tiene que ver con las reglas de debido proceso, que son de tanta trascendencia. No fundamenta esta petición, no motiva esta petición, asunto absolutamente indispensable entratándose del enjuiciamiento al Primer Mandatario de la República, y a una carta dirigida a otro poder del Estado, como es el Poder Legislativo, como es el Congreso Nacional. Creo que lo pertinente en este caso, bien han dicho algunos compañeros, es ni siquiera dar importancia a aquella petición, sino solicitar al señor Presidente que disponga inmediatamente, el archivo de esa solicitud. En una lección de dignidad y de altivez de este Congreso Nacional, que no puede verse sorprendido por una conducta completamente deleznable de una de las salas de la Corte Suprema de Justicia. Quiero comentar algo que puede rayar, inclusive, en lo anecdótico. En la querrela presentada por el señor Quinto Pazmiño, que tiene todo el derecho a ejercer las facultades que la ley le da, en la querrela ni siquiera se solicita a la sala pertinente, que realice el trámite de solicitar al Congreso la autorización para el enjuiciamiento penal. En una querrela de acción privada, en donde se discute un derecho particular del supuesto ofendido, ni siquiera se solicita esto y, ese vacío es suplido de manera artificiosa, completamente ilegal al tratarse de un delito de acción privada, por la sala que conoce este infundio. Estas cosas no podemos permitir que se den en la Corte Suprema de Justicia. He estado pensando, inclusive, en la necesidad que el Congreso haga comparecer a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia, para que den una explicación respecto a este comportamiento tan ligero, tan improvisado, tan irresponsable. Pero creo que, no es necesario abundar más sobre detalles de este particular, sino solamente insistir en el pedido que hice de manera pública al señor Presidente del Congreso, que esto no pase a ninguna parte, sino que se dé el destino que corresponde, que no es otro, sino el archivo de esta insólita petición, que es una falta de respeto a la dignidad del Congreso Nacional.

Gracias, señor Presidente, gracias, compañeras y compañeros legisladores, por haberme escuchado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González. Luego, el señor diputado Carlos Sucuzhañay, el señor diputado Eduardo Angulo, cerraríamos el debate para considerar las mociones que han sido presentadas. Tiene la palabra, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Bien por el Parlamento Nacional que realiza los días martes, un debate político de los acontecimientos que se han dado en nuestro país. Es lógico porque el Congreso Nacional es y seguirá siendo el foro de más alto debate político del país. Por eso es que al Congreso Nacional, a más de su acción de legislación, de fiscalización, le compete, el debate político de los eventos nacionales. En esta mañana no voy a hablar del famoso juicio penal, por injurias, provocado por el señor Pazmiño en contra del ciudadano Presidente de la República, porque todo esto me parece una cortina de humo, de lo que realmente está sucediendo en el país. Por ejemplo, los ecuatorianos debemos preguntar, ¿qué pasa en Petroecuador? Se acaba de adjudicar un contrato a una empresa llamada TRAFIGURA, que tiene el monopolio del gas desde el año 2002 en el país, contrato que por dos años significa 1.200 millones de dólares. Todo el proceso contractual está viciado de ilegalidades, ilegitimidades, proceso en el que se invitó a participar a empresas el viernes, cuando el día lunes tenían que presentar las ofertas. Proceso en el que nuevamente, por tercera o cuarta ocasión, recurrente desde al año 2002 quedan de finalistas, siempre, tres empresas: TRAFIGURA, ENCORE y ANCO. Las otras dos empresas, siempre son testaferras de la primera; es decir, burropié de la primera y, entre ellos son accionistas, entre todas las empresas. ¿Pueden imaginarse que

en el año 2005 el Ecuador compraba a 59,12 la tonelada métrica de gas, más almacenamiento y transporte, que faltando 30 o 60 días para cumplir el contrato con la misma empresa TRAFIGURA, se subió a 116 dólares, causando un sobreprecio de 198 millones de dólares? Ahora con su venia voy a leer, lo que el propio Presidente de la República dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Diario El Expreso, de 8 de agosto del 2007: "El Presidente de la República dijo que esta disminución es producto de la competencia sin corrupción, ya que, según el Primer Mandatario, gran parte de este sobreprecio del anterior contrato, se habría repartido a funcionarios de la empresa petrolera..." Es decir, el Presidente de la República reconoce que en el caso de TRAFIGURA y del contrato anterior que está en vigencia, ha habido sobreprecio, ha habido coimas, ha habido sobornos y le vuelven a adjudicar el contrato a la misma empresa. He preguntado en el Ministerio Público si el Presidente de la República o Petroecuador han iniciado alguna demanda en contra de esta empresa por la coima, por los sobornos que denuncia el Jefe de Estado y no hay ninguna demanda. Me he permitido entregar a todos los señores legisladores la documentación sobre el tema de TRAFIGURA, y les ruego que ustedes lean, porque ahí van a encontrar que estamos hablando de una empresa que no es otra cosa que representante de la mafia petrolera internacional. Esta empresa TRAFIGURA ha sido expulsada de varios países, y ha realizado sobornos y coimas en Paraguay, en Colombia, en Venezuela, en países de Europa; y, esta empresa es la acusada de haber sobornado al propio hijo del Secretario General de la ONU, en el escándalo petrolero de versus alimentos por petróleo en Irak. Con esa empresa es con la que firmamos los ecuatorianos el contrato. Este es un tema que la Comisión de Fiscalización, estoy seguro, en la

Presidencia del diputado Ramssés Torres, no podrá ni deberá dejar pasar. Pero el colmo de todo esto es que esta empresa, además de sobornar y dar coimas, es una empresa de chantaje. Si no es casual que cuando falta dos meses para firmar el contrato, no hay gas en Quito, no hay gas en Guayaquil. El Procurador del Estado suele demorarse un mes para dar el informe y cuando se le reclama dice: "no, es que si no doy el informe favorable, el Ecuador se va a quedar sin gas", y sigue la corrupción en Petroecuador. Por eso es que, no nos dejemos tapar los ojos con vendas cuando los correistas, que están en Petroecuador, llegaron con hambre atrasada y están llevándose Petroecuador en peso. Con su venia, señor Presidente. Segundo tema de Petroecuador. Convocan a la venta de crudo Oriente y participan varias empresas, entre ellas la empresa Turquí, empresa estatal de Turquía que, al presentarse en el concurso, mientras las otras empresas ofrecen castigos de 16, 17, 18 dólares, esta empresa ofrece castigos de 10 y nueve dólares; es decir, tomando el pelo a Petroecuador para que se declare desierto el concurso, y Petroecuador pueda adjudicar millones de barriles de petróleo, por centenares de millones de dólares a dedo, utilizando a una empresa que no tiene problema de presentar estas ofertas mentirosas porque, claro, siendo estatal no tiene la obligación de presentar garantías. Concluyo, señor Presidente, para señalar lo que está pasando en Petroecuador, corrupción en tubería, ya están planificando la compra de 90 millones de dólares en tubería...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Suficiente, señor Presidente. Para decir tubería, compra de crudo Oriente, venta de crudo Oriente, negocio de TRAFIGURA; y con informe del propio auditor, que cuestiona el proceso de contratación de seguros en Petroecuador, se pretende seguir adelante con este concurso que también está viciado de nulidad, en donde está

participando la empresa que financió la campaña electoral del presidente Correa. Por eso, ni que Quinto Pazmiño ni el juicio nos quite la venda de los ojos de lo que está sucediendo con los recursos del Estado, y de lo que está sucediendo en actos de corrupción de este Gobierno. Ya el diputado Clemente Vásquez, con acierto dijo, todo lo que trata el Parlamento ecuatoriano tiene que ser a través de informes de las respectivas comisiones. Esa es la práctica parlamentaria, por lo tanto, la Presidencia, estoy seguro que dispondrá que el tema que del famoso juicio, pase a las comisiones respectivas para que informen al Pleno del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento lo haremos así, señor Diputado. Diputado Eduardo Angulo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. Señor Presidente, señores legisladores: En mi calidad de diputado por la provincia de Esmeraldas, quiero aprovechar este espacio para que el Congreso Nacional pueda prestar mayor atención a un tema recurrente, a un tema que por varios años se viene planteando y que continúa agudizándose, como es el tema de los desplazados, el tema de los refugiados. Ahora se habla de un número de dos mil personas que han ingresado a la zona Norte del país, especialmente a San Lorenzo, donde está establecido parte de este conflicto limítrofe, que no tenemos nada que ver los ecuatorianos, porque entendemos y creemos en la libre determinación de los pueblos a resolver sus problemas, en un conflicto histórico que tiene más de 45 años. Sin embargo, hay declaraciones, y esto hay que tomar en cuenta, que ha habido una viabilización de un sector concreto de las Fuerzas Armadas en Colombia, para que estos desplazados pasen a suelo ecuatoriano. Esto debe tener indudablemente alguna iniciativa, como bien se ha enunciado en algunas oportunidades, de pretender involucrar al Ecuador en este plan de guerra. Creo

que el derecho de los pueblos a resolver sus problemas, el derecho de los pueblos a mantener un conflicto social que, por más de 45 años, no ha podido ser resuelto por los colombianos, efectivamente, se está agravando la crisis en las provincias fronterizas como Esmeraldas, particularmente San Lorenzo. Creo que el Congreso Nacional y este país debe profundizar en estos temas, porque no solo hablamos de estos dos mil desplazados sino se habla de 20, 30, 40 mil, prácticamente una zona, una ciudad completa, se está convirtiendo Esmeraldas en una ciudad de Colombia. Me parece que eso está acarreando consecuencias graves en niveles de violencia que siguen incrementándose en la ciudad de San Lorenzo, pueblo marginado y olvidado que requiere mayor atención por parte de esta importante función del Estado. Pienso que el Congreso Nacional y los ecuatorianos, los esmeraldeños, debemos exhortar al Gobierno del presidente Uribe, el pueblo con el cual compartimos costumbres, pueblo con el cual tenemos grandes identidades, a que definitivamente se trabaje en función de resolver internamente su conflicto bélico, que viven manejando y no sigan trabajando en función de los intereses del Gobierno norteamericano. Pienso que esas coincidencias con el pueblo colombiano, al cual podemos ingresar simplemente con nuestra cédula de identidad, nos ocasiona gran diferencia ahora mismo, para que un ecuatoriano común y corriente pueda ingresar a Estados Unidos, es muy complicado y difícil. El problema de la guerrilla, el problema de las FARC no es un problema que afecte a nuestros pueblos. Es un problema que tiene que ser resuelto allá. El problema del narcotráfico, sumado a esto, no es un problema del pueblo ecuatoriano, no es aquí donde están los grandes consumidores. No, señor. Los grandes consumidores de estupefacientes están allá en el suelo norteamericano, allá deberían controlar el consumo de la droga para resolver el problema, pero se vincula estos temas indudablemente y con ello, lo único que se busca es una pretensión del Estado norteamericano, que no es productor de la hoja de coca y que,

lamentablemente, en nuestros propios pueblos, a veces, nos damos el lujo de querer juzgar un cultivo ancestral, un cultivo que por costumbre nuestros indígenas del área andina lo han cultivado por muchos años, porque ha sido una herramienta medicinal, fundamentalmente. Con estas consideraciones quiero recoger alguna de las intervenciones de los diputados en esta mañana, y en mi calidad de Legislador por Esmeraldas, creo que el Congreso Nacional debe hacer notar la presencia de valiosos legisladores, de la función que tiene esta función del Estado, para que ese conflicto bélico se resuelva en los canales diplomáticos que debe resolverse, dentro de los linderos de Colombia. Al finalizar, quiero expresar que este Congreso Nacional, al cual he venido y estoy orgulloso de estar aquí, tiene que hacer los esfuerzos para combatir el grado de desprestigio que hay afuera de esta institución, y eso solamente se logrará en la medida en que se eleve el discurso y, fundamentalmente, que las denuncias que se den en el Congreso Nacional no sean, simplemente, para hacer escándalo o para dar notoriedad a uno u otro Diputado o Diputada. Creo que debe profundizar la denuncia que ha hecho acá el diputado González, en cuanto a la serie de contratos que existen en Petroecuador, a la corrupción que campea en Petroecuador. Es que no podemos decir que es un tema de los correístas que están en Petroecuador, porque, lamentablemente, han sido los mismos, los que ahora están en Petroecuador dirigiendo, han estado en los otros gobiernos de turno, y todo queda simplemente en denuncia. El diputado González, alguna vez vi firmado por él algunas peticiones de denuncia en torno a Petroecuador, pero las denuncias quedaron ahí. Ahí continúan los que se han llevado el dinero, los que han hecho y desecho en esa institución, no reciben sanciones y, más bien, son premiados en cada gobierno de turno. Por ello es que este Gobierno tiene que profundizar, para ganar prestigio, y la ciudadanía entienda y comprenda que hay una función del Estado, que hay una institución del Estado que cumple su

papel, es decir, cuando denuncia, cuando fiscaliza logra viabilizar hasta el final estos temas, para lograr que el Congreso Nacional asuma y logre jugar el papel importante que todos los ecuatorianos, creo que por el bien de la democracia, así lo requiere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la participación del diputado Carlos Sucuzhañay entraremos a analizar las mociones que existen, para proceder con el Orden del Día. Tiene la palabra, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. Gracias. Señor Presidente, señoras legisladoras y legisladores: Quiero hacer la intervención hoy, cuando no está aquí la ciudadanía y nosotros recibimos los aplausos. Digo esto, porque los legisladores tenemos la obligación de cumplir con nuestro deber. En días anteriores cuando veíamos a los compañeros acá arriba, todo el mundo hablaba para que les aplaudan, creo y estoy plenamente convencido que debemos cumplir la función de legislar, y no esperar aplausos absolutamente de nadie. Hay que cumplir con nuestro deber de legislador. Desde el tiempo en que hemos asumido la función, hemos sido criticados en el sentido de que somos gobiernistas. En ningún momento. Nosotros, durante toda la trayectoria de la historia del movimiento indígena, de los movimientos sociales, hemos actuado en función de toda una colectividad. Es que ahora no porque seamos gobiernistas, por el contrario, actuamos en función de la tendencia porque la mala práctica política, ha llevado a este país a una crisis económica, política y social. Los malos actores políticos, desde hace años atrás, han hecho que este país vaya cada día en decadencia económica, y que los pueblos estén rebelándose buscando un cambio. Estamos en esta instancia en que el Presidente de la República ha incurrido en un acto delictivo ante el señor ex asesor del Ministro de Economía, Quinto Pazmiño, cuando le ha insultado, le ha injuriado, ha ido en

contra de la dignidad del señor Quinto Pazmiño. De acuerdo con la norma constitucional, el Congreso Nacional tiene que conocer la petición que ha hecho el juez natural, la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia. Precisamente para eso está el Congreso Nacional, para que conozca a través de la Comisión respectiva y, luego de eso, sea votada por el Parlamento Nacional. Nosotros hemos resuelto hoy que esto no debe darse largas, porque el Presidente de la República puede caer en el estado de ser víctima y ganar las dádivas políticas. Hemos resuelto que este asunto tiene que solucionarse lo más pronto posible por parte del Congreso Nacional, porque no vamos a caer en que a través de situaciones ajenas, pueda el Ejecutivo buscar sus réditos políticos, así como tampoco quién sabe qué réditos políticos esté buscando el señor Quinto Pazmiño. Esa ha sido nuestra resolución como bloque del Movimiento Pachakutik y, al mismo tiempo, continuar trabajando en la agenda legislativa. No estamos en la posición, como dice en la revista Vanguardia, bailando con el uno, bailando con el otro. Eso es mentira. Nosotros trabajamos en función de país y eso conoce la colectividad ecuatoriana, eso conoce todo el pueblo ecuatoriano. Nunca trabajamos ni bailamos con el uno ni con el otro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad de informar al Pleno la moción que existe o las mociones que existen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción presentada por el diputado Ordóñez, y una vez que ha aceptado la propuesta del diputado Castillo, quedaría de la siguiente manera, si lo aprueba el Congreso, el punto seis pasaría a ser punto cuatro y, el resto, en su orden respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----



EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. ...Al tratamiento de la Ley del Banco Nacional de Fomento y, quería poner en consideración de los señores diputados, para que quede en primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está leída una moción y se ha sometido a consideración del Pleno lo que plantea el diputado Diego Ordóñez. Punto de orden, diputado Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. ... pase el sexto al cuarto pero, al mismo tiempo. Como el primer punto es rápido creo que, inmediatamente, se podría presentar para entrar a debatir el segundo punto. Lo que me olvidé de elevar a moción es que el tema del enjuiciamiento del Presidente no venga al Congreso Nacional, si no que vaya directamente a la Comisión de lo Civil y Penal y a la Comisión de lo Constitucional, a las dos comisiones, elevo a moción eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considere el contenido del texto, señor Secretario. La moción presentada, por favor, reitere nuevamente, señor Secretario, planteado por el diputado Diego Ordóñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La modificatoria hecha por el diputado Castillo, a la moción del diputado Ordóñez quedaría: que el punto seis pase a ser punto cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por el diputado Ordóñez, con la modificación del diputado Castillo, sírvanse levantar la mano. El resultado de la votación es el siguiente: Sesenta y siete votos a favor del cambio del Orden del Día, de setenta y cinco señores

legisladores presentes.-----

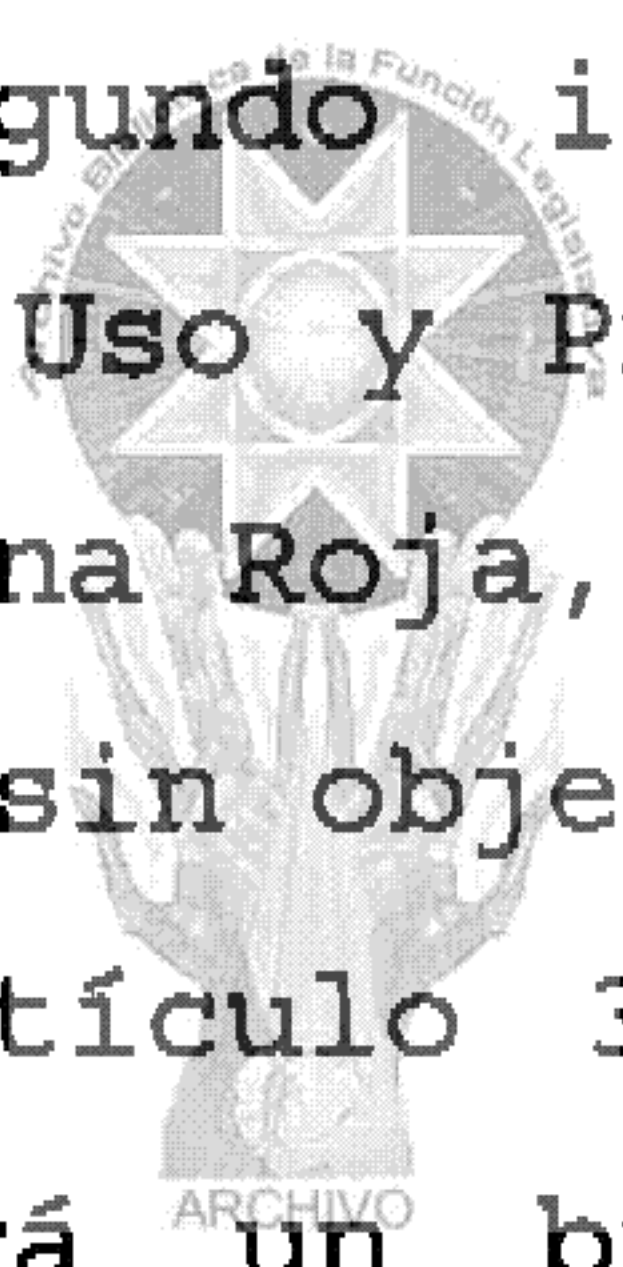
EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda con el Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento y resolución respecto de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, al proyecto de Ley de Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, vence el 2 de septiembre del 2007". El siguiente es el oficio. "Oficio número T1004-SGJ-07-01871. Quito, 2 de agosto del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente del Congreso Nacional: Contesto su oficio 1575-PCN de 27 de junio del 2007, recibido en el Palacio Nacional el 25 de julio del 2007 a las 10H09, que contiene el proyecto de Ley sobre el Uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al respecto expreso lo siguiente: El proyecto de Ley norma el uso de los emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las medidas de control respecto del uso y finalmente disposiciones generales que tienen que ver con medidas de difusión y finalmente la derogatoria de un decreto legislativo. Expreso mi decisión favorable a todo el proyecto, excepto respecto del texto del segundo inciso del artículo 3 del proyecto indicado. De conformidad con las disposiciones del Primer Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña, específicamente señala, en el artículo 40 ubicado en el capítulo VII, que la autoridad militar será la responsable de proveer y proporcionar sellar el signo distintivo esto es el emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Cabe señalar que el Primer Convenio de

Ginebra de 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña, fue ratificado por el Ecuador mediante Decreto 482 de 27 de marzo de 1954, publicado en la edición de Registro Oficial número 675 de 25 de noviembre de 1954. Por la consideración anterior, en ejercicio de la atribución que me confiere los artículos 171 numeral 4 y 153 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el proyecto de Ley sobre el Uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, decisión que queda consignada en el documento correspondiente, cuyo auténtico devuelvo a su autoridad. Así mismo, de conformidad con el segundo inciso del artículo 153 de la Constitución Política de la República, me permito poner en consideración del Congreso Nacional el texto alternativo, para el segundo inciso del artículo 3 del proyecto de Ley sobre el Uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en los siguientes términos:

Artículo 3. Primer inciso sin objeción. Texto alternativo para el segundo inciso del artículo 3 del proyecto de ley. "El personal de salud llevará un brazalete y una tarjeta de identificación provistos del emblema de la Cruz Roja proporcionados por el Ministerio de Defensa, de conformidad con el artículo 40 del capítulo VII del Primer Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña. La tarjeta deberá reunir los requisitos y calidades establecidas en el capítulo I del Anexo 1 del Protocolo Adicional I, de junio 8 de 1977. El tercer y cuarto incisos del artículo 2. De esta manera he cumplido mi deber y atribución constitucional de decidir sobre el proyecto de ley en mención. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí el oficio de la objeción parcial del proyecto de ley en mención, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de continuar lo relacionado con el informe de la Comisión dispongo, por sugerencia del señor diputado Clemente Vásquez y el diputado Jimmy Jairala, pase el pedido de la Segunda Sala de la Corte Suprema a las comisiones de lo Constitucional y lo Civil. Señor Secretario, proceda con la autorización y el pedido realizado. Continúe con el informe de la Comisión, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Avocando conocimiento del oficio número 1200-DGSP, de fecha 7 de agosto del 2007, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Parlamentarios, que por disposición de su Autoridad, se dirige al Presidente de esta Comisión, diputado Marcelo Cabezas, en la que nos hace conocer y señala en su parte pertinente que dentro del plazo que establece el artículo 153 de la Constitución Política de la República, la Comisión tiene que adoptar una resolución con respecto a la objeción parcial del Ejecutivo al proyecto de Ley del Uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Al respecto nos permitimos informar que en sesión ordinaria de esta Comisión, efectuada el martes 14 del presente año, en el Orden del Día, punto número tres se trató sobre la objeción parcial del Ejecutivo al proyecto de Ley del Uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el cual, después de discernir la observación del Ejecutivo, quienes suscribimos el presente adoptamos la siguiente resolución: allanarnos a la objeción parcial del Ejecutivo incorporando el pronombre relativo "que" en la cuarta línea, segundo inciso artículo 3 de la ley. El texto quedaría así: El personal de salud llevará un brazalete y una tarjeta de identificación provistos del emblema de la Cruz Roja proporcionado por el Ministerio de Defensa, de conformidad con el artículo 40 del capítulo VII del Primer Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, para

aliviar la suerte que corren los heridos y enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña. La tarjeta deberá reunir los requisitos y calidades establecidas en el capítulo primero del anexo I del Protocolo Adicional I de junio 8 de 1977. Para continuar con el trámite constitucional y legal, me permito remitir a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores para conocimiento y consideración, el proyecto de Ley Sobre el uso y Protección del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, reiterando que esta Comisión se allanó a la objeción parcial del Ejecutivo e incorporando la observación manifestada precedentemente. Aprovechamos la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra más alta y distinguida consideración. Atentamente, Diputado Marcelo Cabezas, Presidente; diputado Patricio Sánchez, Vicepresidente; diputado Olmedo Zapata, vocal; diputado Carlos Emanuel, vocal; y, diputado Carlos López, vocal". Hasta aquí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO BAYRON PACHECO ORDÓÑEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados el informe. Diputado Marcelo Cabezas, tiene el uso de la palabra, como Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Es importante el informe del Presidente de la República, en el cual nos dice que el proyecto de ley que se aprobó, es un proyecto importante para una gran institución como es la Cruz Roja, que ha colaborado bastante tiempo con el país y a nivel mundial. Es por eso que en una reunión con todos los miembros y vocales de la Comisión, analizando y consultando también a la parte interesada, como es la Cruz Roja, el veto parcial por parte del Presidente y de acuerdo con los convenios de Ginebra, es importante agregarle esto.

Por eso, todos los miembros de la Comisión nos hemos puesto de acuerdo en allanarnos al veto, pero siempre y cuando se incorpore la palabra "que", que es lo que estaba faltando en el veto que había enviado el Presidente de la República. Sin darle más largas al asunto y, también para demostrar al país entero que nosotros los diputados, estamos trabajando y aprobando las leyes y, lógicamente, en este punto como es el veto del Presidente, el informe de parte del Presidente tiene la razón. Nosotros, como Comisión y personalmente, solicitaría a todos los compañeros legisladores, y mocionaría a todos ustedes, que nos allanemos a este veto del Presidente de la República. Dejando constancia que, el Congreso y la Comisión han trabajado por un proyecto importante para una gran institución, como es la Cruz Roja. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Su propuesta concreta es el allanamiento?-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. Sí, eso mocionaría para que nos allanemos al veto del Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome nota de lo manifestado por el señor Legislador. Diputado Patricio Sánchez, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: En realidad cuando presentara la Comisión el informe para primera, existía y existe la predisposición de ir trabajando en cada una de las comisiones, y creo que esta ley ya es un aporte para el país y para Latinoamérica. Cuando tuvimos la oportunidad que la Comisión por unanimidad, aprobara para segundo debate en estos 10 artículos y las cuatro disposiciones generales existió el consenso de todos los señores diputados. Eso es importantísimo porque cada una de las comisiones con responsabilidad estamos

trabajando y, aún más, estamos dándole al país leyes importantísimas como es la Ley del Uso y de la Protección del Emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Nosotros queremos apelar a esta sensibilidad, porque en los 10 artículos no ha habido objeciones del Presidente de la República, a más del artículo tercero en su inciso segundo y, este inciso segundo es un tema alternativo que creo que, con sensibilidad, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa, quiere utilizar sus recursos para la protección del brazalete y de su tarjeta de identificación. Eso es básicamente porque, claro, consultándole a la Cruz Roja, ésta es una entidad humanitaria. La Cruz Roja es una entidad que trabaja a través de la comunidad, de ideas de todo el país, del voluntariado y de autogestión. En realidad lo hemos acogido con mucha satisfacción, porque si es que el Ministerio de Defensa a través de la inversión que quiere hacer, en la protección de ese brazalete y de esa tarjeta, creo que lo menos que podemos los diputados es darle la ley al país, allanándonos a ese inciso y, por supuesto, quisiera decir que en realidad, aparentemente, esta ley no es tan polémica. Creo que si nosotros hacemos un análisis, solamente veríamos la magnitud de un problema si es que encontraríamos un contrabando o un tráfico de armas, a través de utilizar este emblema o esta Media Luna sin la autorización correspondiente, como así son los diez artículos y sus cuatro disposiciones generales. Quiero corroborar la participación del Presidente de la Comisión y, a nombre de mis compañeros, pedirles que aprobemos esta ley, y le demos ya definitivamente a que sea protegida por el Registro Oficial a través de su publicación y, de una vez por todas, el país cuente con este requisito que es importante tener ya la figura jurídica, y no solamente valernos a través de los convenios de Ginebra desde 1949, sino que tengamos la oportunidad, como México, creo que solamente Ecuador en Latinoamérica tenemos la satisfacción de dar leyes nacionales, a través del voluntariado, a través de la Cruz

Roja. Muchas gracias. Compañeros, está en sus manos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, esta Presidencia le consulta a usted si respalda como miembro de la Comisión el allanamiento.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Sí, yo respaldo el allanamiento, en ese sentido está el informe firmado por los vocales de la Comisión de Derechos Humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota. Diputado Edwin Vaca, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Únicamente para sumarme a este apoyo y a este respaldo y dejar en claro que, cuando hablábamos del tema de los desplazados en la zona Norte, es donde la Cruz Roja está realizando una importantísima labor. Es necesario que en este debate se conozca cuál es la función de esta benemérita institución, y que con esta ley le va a permitir garantizar el buen uso de sus emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En tal virtud, mi intervención únicamente es para sumarme al apoyo y que este Congreso, mediante la aprobación de esta ley, está rindiendo un justo reconocimiento a las autoridades de la Cruz Roja, su presidente nacional y provinciales, por ese buen trabajo que llevan adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dispongo a usted proceda a someter a votación el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el informe de la Comisión, esto es el allanamiento del veto parcial del Presidente de la República, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Setenta y dos votos a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, esta Presidencia dispone que se remita de manera inmediata al Registro Oficial para su publicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al numeral dos del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la sesión anterior se aprobó hasta el artículo 13. Estamos en el debate del artículo 14. El diputado Rubén Terán pidió la reconsideración del artículo 3, que fue aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura nuevamente al artículo 14.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 14. Sustitúyase el artículo 53 por el siguiente: "Artículo 53. Clases de créditos. Los créditos que otorgue el Banco serán:
1. Crédito para fomento y desarrollo, destinado a las actividades productivas señaladas en la literal a) del

artículo 3 de esta ley; 2. Crédito comercial, destinado a personas naturales y jurídicas, cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades comerciales y de servicios, que demanden los sectores económicos del país; 3. Crédito de consumo, que se otorga a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pagos de servicio, que generalmente se amortizan en función de cuotas periódicas y cuya fuente de repago es el ingreso del deudor; 4. Microcrédito, concedido a personas naturales y jurídicas, con garantía quirografaria, prendaria o hipotecaria o a un grupo de clientes con garantía solidaria, destinada a financiar actividades en pequeña escala, de producción comercio o servicio cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generado por dichas actividades; y, 5. Las demás que defina el Directorio del Banco Nacional de Fomento. Los créditos con recursos de la Cuenta Especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" se otorgarán obligatoriamente de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". Hasta aquí el contenido del artículo 14 de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dispongo a usted se sirva a dar lectura al texto en vigencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 53, de la ley vigente. De la Sección primera. Clases créditos. "Artículo 53. El crédito que otorgue el banco será: bancario, de capacitación comercial y especial. El crédito bancario se destinará a financiar inversiones específicas y proyectos integrales de desarrollo, elaborados con asistencia del Banco. El crédito de capacitación servirá para financiar las inversiones de pequeñas empresas, dándoles asistencia técnica

hasta que sean sujetos del crédito bancario. El crédito comercial se destinará a financiar operaciones de esta naturaleza a personas que mantengan sus depósitos en el Banco. El crédito especial será aquel que se canalice a través de instituciones crediticias creadas por ley, dedicadas específicamente a realizar actividades concordantes con las finalidades del Banco, y siempre que sean calificadas por el Directorio". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión y el texto vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Rubén Terán, tiene el uso de la palabra. Señor Diputado, permítame que le interrumpa. Le agradeceré presionar el pulsor de su micrófono para que tenga el audio respectivo.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Gracias. Señor Presidente, había pedido la reconsideración del artículo 3, porque esa reconsideración tiene que ver directamente con el artículo que ahora se acaba de leer. El artículo que se acaba de leer determina cuáles son las clases de créditos, que otorga el Banco Nacional de Fomento. Anteriormente había cuatro clases de créditos: el bancario, el de capacitación, el comercial y el especial. Ahora se determina que hay el crédito de fomento y desarrollo, el crédito comercial, el crédito de consumo, el microcrédito y los demás que determinaría el Directorio. El artículo tiene que ser en masculino y no en femenino en el quinto, una pequeña observación gramatical. En el proyecto que se nos presenta se derogan los artículos desde el 54 hasta el 78, y en esos artículos es donde se determinaba qué era cada uno de esos créditos, a quiénes iba dirigido y cómo se aprobaban. Por ejemplo, el crédito bancario estaba destinado a los grandes agricultores; el de capacitación, a los pequeños y medianos agricultores; el de comercio, a los comerciales y el especial, eran créditos que se daban con líneas, como su nombre lo indica, especiales que el Banco de Fomento obtenía

del interior o del exterior del país. Al eliminarse los artículos del 54 al 78, es decir se derogan exactamente 26 artículos, no hay ninguna disposición en el proyecto de ley que diga lo que ahora trata de decirse, crédito, simplemente se enumera: el crédito de fomento y desarrollo, nada más; el crédito comercial, nada más; el crédito de consumo, el microcrédito y los demás que defina. Aquí el Congreso Nacional tiene la obligación, a mi entender y al entender del bloque socialcristiano, que tenemos que dejar fijado con determinación, tenemos que dejar fijado, escrito en negro y blanco, a dónde van dirigidos estos créditos y cuáles son los requisitos que han de reunir los beneficiarios de cada uno de estos créditos, que otorga el Banco Nacional de Fomento. Hoy, por ejemplo, se hace mucha bomba con respecto al crédito 555, pero, pregunto si alguna comunidad, si algún poseionario, aquellas personas que tenemos por miles en la Costa, en la Sierra, en el Oriente y en Galápagos, si algún poseionario puede ser sujeto de crédito y de acuerdo con la ley anterior y de acuerdo con la reforma, como hoy se aplicaría, aquellos poseionarios no serían beneficiarios. Una comunidad indígena, que no tenga el título de la propiedad en donde está asentada, no puede ser sujeto de crédito; una persona que tiene dos, tres hectáreas de café en la Costa si no tiene el título, pero ha vivido ahí 30 años, tendrá que esperar un trámite largo y engorroso, de un juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, para ser sujeto de crédito. Estos son pequeños ejemplos que doy. Para determinar porqué era que planteé en su oportunidad, la reconsideración del artículo tres. El momento de la discusión del artículo 3 no estuve presente en realidad y, el momento que me reincorporé al seno del Plenario, ya había pasado tal como está aprobado, por eso consta en Secretaría cuál es el planteamiento que hacemos los socialcristianos, con respecto a quiénes tienen que beneficiarse con el crédito. Quienes somos pequeños agricultores, quienes vivimos en cantones y en ciudades que

son evidentemente agrícolas y pecuarias, sabemos y comprendemos lo que estoy diciendo en este momento, y quienes tuvimos la oportunidad de trabajar también en el Banco de Fomento, aquí al menos, dentro del partido hay dos personas, sabemos cuales son los obstáculos que se dan. ¿Qué es lo que tenemos que lograr? Todo candidato a la Presidencia siempre en su campaña dice vamos a volver los ojos al campo, llegan a la Presidencia de la República y se olvidaron del campo. Hoy el Congreso Nacional tenemos que hacer lo que hemos dicho. Entonces, si falló el Presidente de la República, los diputados vamos a volver la mirada a la tierra, vamos a volver la mirada al campo, y le vamos a dar la oportunidad que tenga crédito aquel pequeño posesionario, aquella comuna campesina que tiene tantas hectáreas de páramos, pero no tiene el dinero del Banco de Fomento para trabajar en ella. Con mi planteamiento, planteamiento que lo he recogido de todos y cada uno de los señores legisladores del Partido Social Cristiano, para que vean que trabajamos en función social y no somos los pelucones de los que nos habla el Presidente de la República, tenemos que pensar en que tiene que crecer la frontera agrícola y, si crece la frontera agrícola aumenta la producción, pero mucho mejor sería que aumente la productividad, porque no es lo mismo producción que productividad. Cuando aumente la productividad, ahí estaremos en capacidad de competir con otros países. Por eso, señor Presidente, pido que por Secretaría se lea el texto del planteamiento que el Partido Social Cristiano hace a la literal a) del artículo 3 de la ley vigente que, al mismo tiempo, es el artículo 3 de la ley que se trata de reformar, para que se determine cuál va a ser la acción del Congreso en este caso. Porque ¿qué es lo que sucede? Hemos aprobado tantas leyes sociales, pero como el señor Presidente tiene la televisión y las radios gratis, puede hacer todo el manejo de imagen de su Gobierno. Ahora, -repito-, es hora que el Congreso Nacional contrate una empresa para que maneje la

imagen del Congreso, no para que maneje nuestras imágenes, nosotros somos responsables de cómo se maneja la imagen de cada uno de los cien diputados; pero ya es hora que el Congreso tenga una persona capacitada y técnica para que maneje la imagen del Congreso Nacional, para que vea el pueblo y, sobre todo el señor Presidente de la República, que aquí han salido verdaderamente las leyes, y que las leyes que fueron planteadas por el Ejecutivo y que eran inconstitucionales, aquí, en el seno del Congreso, le volvimos constitucionales para que estén en vigencia. Señores legisladores, espero tener el respaldo de todos ustedes, porque se requiere las dos terceras partes de la votación para que haya la votación, para que haya la reconsideración planteada por el Partido Social Cristiano, a través de quien ha tenido la oportunidad de volver a hablar en el Seno del Congreso. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer inciso del artículo 84 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 84, del Reglamento Interno. "Planteada una reconsideración ningún Legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme con el reglamento y, una vez que ha intervenido el diputado Rubén Terán, señor Secretario, sírvase someter a votación la reconsideración del artículo propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración del diputado Terán, al artículo 3, sírvanse

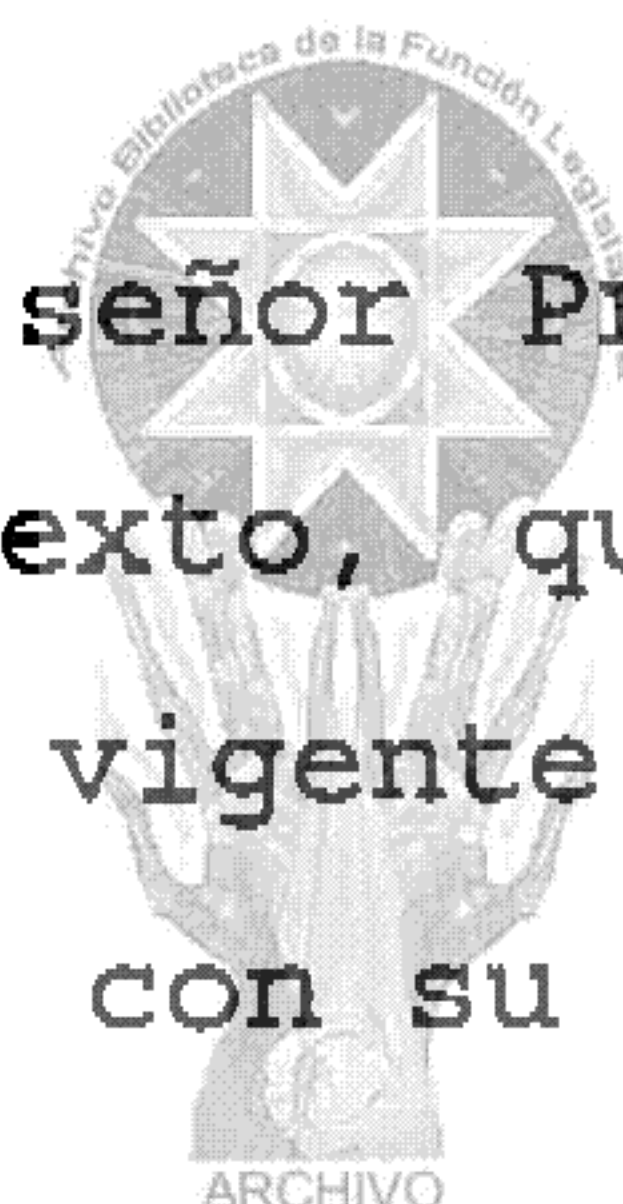
levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. No procede porque estamos ya en votación. Una vez concluida la votación le daré paso.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado de la reconsideración es el siguiente: Cincuenta y siete votos a favor, de setenta y ocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Esta Presidencia reabre el debate. Señor Secretario, certifíqueme en qué artículo se suspendió. Reabrimos el debate en el artículo 3. Señor Secretario, sírvase dar la lectura a la propuesta del diputado Rubén Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor diputado Rubén Terán propone un texto, que se añada al final de la literal a) del artículo 3 vigente. Voy a dar lectura el texto íntegro, señor Presidente, con su venia.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 3, con la propuesta del diputado Rubén Terán. "Artículo 3. El objetivo fundamental del Banco es estimular y acelerar el desarrollo socio-económico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia. Con esta finalidad tendrá las siguientes funciones: literal a) Otorgar crédito para el fomento de la producción y comercialización, preferentemente para los pequeños y medianos productores agropecuarios, pequeños industriales, artesanos, pescadores artesanales, así como propietarios de pequeños agronegocios o turísticos, sean personas naturales o jurídicas". A ese texto, el señor diputado Rubén Terán propone que se añada "propietarias o adjudicatarias o quienes tuvieran certificados de posesión definitivos o provisionales

A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page, written in dark ink.

concedidos por el INDA y a los posesionarios individuales o colectivos que comprobaren, mediante declaración juramentada protocolizada, haber estado en posesión de las tierras objeto de la inversión por lo menos cinco años antes de la solicitud del crédito. El Banco determinará las garantías a rendirse por parte del prestatario". Hasta ahí señor Presidente, la propuesta del diputado Rubén Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la propuesta del señor diputado Rubén Terán. Abrimos el debate. Diputado Salvador Quishpe, tiene el uso de la palabra. Señor diputado Jorge Sánchez, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, de entrada de acuerdo. Realmente no tenemos el cálculo, no tenemos estadísticas que nos puedan dar números concretos de cuánta área cultivable en el país que está en manos de pequeños comuneros, de pequeños propietarios, de pequeños finqueros, que necesitan realmente el auxilio del brazo financiero del Estado y no pueden acceder al crédito porque no tienen título de propiedad. Ese es el objetivo central de la reforma que plantea el diputado Terán, así de sencillo. A mí me parece que es procedente, con la exigencia que está proponiéndose en la propuesta, de que mínimo demuestren tener cinco años en forma ininterrumpida la posesión del predio. Una cuestión de forma más bien, le agrega cuatro palabras al último que dice "que el Banco Nacional de Fomento deberá determinar". Eso está en otro artículo, me parece en el 16, dejémosle precisamente el tema de lo que significa garantía y todo lo demás en otro artículo; mientras tanto, solamente demos posibilidad para quienes no tienen título de propiedad puedan acceder a los créditos del Banco, si usted me acepta esa rectificación. ¿Usted me acepta?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego dirigirse a la Presidencia,

señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Le acepto la palabra "ininterrumpidamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Jorge Sánchez.--

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Quiero preguntar, por su intermedio, a Secretaría, si queda claro el texto, por favor, y si lo podemos escuchar antes de que usted disponga la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo requerido por el señor Diputado, dando lectura cómo quedaría el texto definitivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta del diputado Rubén Terán, con las observaciones del diputado Jorge Sánchez, diría: Al final de la literal a) sustituir el punto y coma por una coma y añadir "propietarias o adjudicatarias, a quienes tuvieran certificados de posesión definitivos o provisionales concedidos por el INDA, y a los posesionarios individuales o colectivos que comprobaren, mediante declaración juramentada protocolizada, haber estado en posesión de las tierras objeto de la inversión por lo menos cinco años antes de la solicitud del crédito". Hasta ahí el texto de la literal a), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ilaquiche, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En realidad si revisamos la Constitución Política de la República, artículo 84 y numerales 5 y 6, numeral 1, particularmente, de manera clara está

reconociendo los derechos que los pueblos indígenas particularmente tenemos en cuanto a las tierras y territorios y, de esa forma, señala de manera clara que tenemos derecho a la posesión ancestral de las tierras y territorios que estamos ocupando. En la práctica, a través de la aplicación de esta ley, los pueblos indígenas hemos sido los menos favorecidos y estamos viviendo, como un ejemplo, lo que está pasando con los préstamos 555 que el Banco Nacional de Fomento en la actualidad está otorgando. Lamentablemente, por no tener una escritura pública, un documento que justifique que a título individual o a título colectivo somos propietarios, no hemos sido merecedores o acreedores de este crédito. Por ello, acogemos favorablemente la propuesta que está haciendo el diputado Rubén Terán, en el sentido que se incluya, en la parte última de la literal a) del artículo 3, la propuesta que está haciendo textualmente el diputado Rubén Terán. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Carlos González, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Comprendo la preocupación social del diputado Terán y también de los diputados de Pachakutik. Es verdad que hay muchos predios que todavía no han recibido títulos de propiedad del INDA o no están legalizados, y me refiero tanto a títulos personales como a títulos colectivos. Esa es una realidad social. Pero me pongo a pensar lo que significa, en lo jurídico, que cualquier ciudadano va al Banco Nacional de Fomento y, simplemente, con una declaración juramentada dice soy propietario de este predio cinco años, y el Banco Nacional de Fomento tiene que otorgarle el crédito y aceptar como garantía del crédito esa propiedad, que no está legalizada bajo ningún concepto. Entonces, me pregunto, y ese no es el caso de las comunidades campesinas y ese no es el

caso de los indígenas, me pregunto ¿y de otros ciudadanos qué? Como por ejemplo, y no estoy generalizando tampoco, aquellos que tienen centenares y miles de hectáreas dedicadas al camarón, y que no están legalizadas ni por el INDA ni por nadie. Entonces hacen una declaración juramentada y dicen estamos cinco años en posesión y aquí está esto en garantía. No creo estemos contribuyendo a la seguridad jurídica del país, pese a lo social del tema, señalando que a cualquier ciudadano le basta una declaración juramentada, dice soy dueño de esto y el Banco de Fomento tiene que entregarle el crédito y quedar de garantía un bien que, en muchísimos casos estará en disputa la posesión de ese bien, y sin título habilitante alguno. Me queda la duda que el Congreso Nacional apruebe tal como está propuesto este artículo. Creo que con la capacidad e inteligencia, sobre todo de los abogados y juristas del Parlamento, podrán encontrar otra redacción que no afecte la seguridad jurídica del país y, sobre todo, que no afecte tampoco al Banco Nacional de Fomento, autorizándole a conceder créditos a ciudadanos que no tienen títulos de propiedad garantizados, legalizados y, obviamente, en muchos casos en disputas. Prueba de ello es que en el INDA hay centenares de procesos en disputa de predios, y entonces cómo puede servir de garantía un predio que esté, por ejemplo, en disputa. Concluyo, diciendo que es lógico que cualquier ciudadano, al hacer su declaración juramentada, no va a reconocer jamás que el predio está en disputa ni mucho menos y dirá, simplemente, estoy en posesión 10 años, pero es su palabra, estrictamente su palabra. Entonces, veamos alguna forma legal, sino estaríamos afectando a la seguridad jurídica del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jimmy Jairala, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Creo que es correcta la preocupación del diputado

González, pero la salida no la veo ni siquiera complicada. Simplemente estos ciudadanos cuya posesión, incluso puede ser puesta en duda, estos ciudadanos para tener acceso al crédito del Banco Nacional de Fomento que presenten otra garantía, que no sea la garantía sobre la tierra en la que van a trabajar o en la que van a invertir. A esta persona, y lo voy a proponer como moción inmediatamente, que se les exija otro tipo de garantía, pero que se les dé la facilidad de acceso al crédito. Me parece que de esta manera estamos solucionando cualquier tipo de duda respecto a la concesión de créditos, y no se los deje afuera de este beneficio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Clemente Vásquez, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Para aclarar el objetivo de la explicación que hizo el diputado Rubén Terán, y para dejarle claro al diputado Carlos González. Nunca hemos hablado de los grandes créditos. El objetivo y la intención del Legislador es que se beneficien, a través de la línea de crédito especial para los microcréditos, donde hay muchas personas, agricultores, campesinos que están dedicados a la producción y que, lamentablemente, no tienen acceso al crédito. Por ejemplo, hay mucha gente comunera que no tiene ni siquiera el título de la comuna, pero quieren acceder al crédito y no pueden hacerlo, porque no tienen el título de propiedad o el papel de la comuna; o el campesino normal que está en posesión de la tierra, que la siembra por muchos años y que no tiene acceso al crédito. Por lo tanto, hay que dejar en claro en el artículo que se trata a la línea preferencial, a los créditos especiales, solamente a eso. No le vamos a crear tampoco un hueco al Banco Nacional de Fomento, nos estamos refiriendo a los grandes créditos, por lo tanto creo que de esa manera queda aclarada la preocupación del diputado

Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores legisladores: Quiero contribuir a que esta propuesta muy sana presentada por el señor diputado Terán, y también refutada en una forma tan fundamentada por parte del señor diputado González, pueda tener una salida, una viabilidad. Quisiera sugerir que el artículo 3, que se refiere al objetivo fundamental del Banco, no es el artículo en el cual corresponde tocar este tema. Mi sugerencia hacia el señor diputado Terán, si así lo aceptase, es que esto lo tratemos como una disposición general o, en su defecto, en algún artículo que toque a lo referente a las garantías que deben darse, a las condiciones para otorgar un crédito y no en el artículo tres que, como ustedes están observando, se refiere exclusivamente al objetivo fundamental del Banco y no a este tipo de problemas. Esa es mi sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Realmente ha habido una serie de aportes en este tema. El objetivo básico de la propuesta es incorporar a miles de miles de miles, así de sencillo, miles de miles de miles que, lamentablemente, no pueden acceder al crédito de la línea especial del Banco Nacional de Fomento, porque tienen el inconveniente de que en el terreno que están cultivándolo y que lo cultivaron muchísimos años, no pueden utilizar la platita del Banco Nacional de Fomento. Ese es el tema de fondo. Aquí lo que hay preocupación es respecto a la forma más que en el fondo, lo que veo es que hay problemas en cuanto se refiere a la forma.

Podría creer que partiendo del artículo 3, tal como lo redactó la Comisión, podríamos mejorar la redacción del diputado Rubén Terán y dejar en el propio artículo 3, esa sería una alternativa, mejorando la redacción porque está un poco confusa la redacción de ese artículo; o, aceptando, esto dejo para el debate, estamos debatiendo y aportando, o aceptando la propuesta del diputado José Bolívar Castillo. El artículo 15, que lo vamos a tratar inmediatamente después que aprobemos el 14 que está suspendido, nos permite incorporar un inciso en el artículo 15 que nos va a permitir aprobar un inciso parecido al que está planteando el diputado Terán. De tal manera, no sé si el diputado Terán está poniendo atención a este tema, que veo dos caminos: mejoramos la redacción propuesta por el diputado Terán y a continuación del artículo 3, aprobado por la Comisión le incorporamos o, aprovechamos el artículo 15, y creamos un inciso e incorporamos lo que desea el señor diputado Terán. De todas maneras, este tema tiene que ser debatido para que quede absolutamente clara la norma correspondiente. Pero a mí sí me parece que si estamos planteando el crédito especial, si el crédito especial lo están dando con simple firma de un garante, entonces no me parece la observación que hizo algún compañero Diputado, creo que fue Jimmy, en el sentido que se pida y se exijan garantías adicionales. Esa pequeña gente no tiene garantías adicionales, pues, lo único que tienen son dos o tres hectáreas, media hectárea, a ellos se requiere ayudar y beneficiar con la acción del Estado ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Debo recordar al Parlamento que cuando se dictó el Decreto 1001, en la época del Gobierno Militar último y en los primeros días o meses o años del Gobierno democrático de Roldós y de algunos

de aquellos, estuvo en vigencia una autorización que daba el IERAC a cada uno de los posesionarios de dichos terrenos. Con eso se dio crédito para cultivar una hectárea, dos hectáreas, tres hectáreas. En otras palabras, se le daba crédito a la persona que no tenía título de propiedad. Bien podríamos solucionar el asunto de la siguiente manera, pero antes quiero recordar al Parlamento que esta acción dio como resultado la desfinanciación del Banco Nacional de Fomento, por lo que al Gobierno del arquitecto Durán Ballén, el Gobierno del señor, fue Presidente del Parlamento aquí, Alarcón, se daba discusiones para solucionar las deudas de los agricultores, a consecuencia de que no había una seguridad de pago. Planteo que se deje el artículo 3 como está e incluyamos una nueva fórmula de crédito en el artículo 14, donde habla clase de créditos, "Los créditos que otorga el banco serán...". Si no tiene título, lo correcto será que tenga una garantía colateral, porque puede tener una casa, un carrito o lo que sea; de lo contrario, seremos culpables nuevamente que en cinco años que el Banco Nacional de Fomento quiebre nuevamente. Entonces, recogiendo esa experiencia creo que tenemos que tomar en cuenta, yo mismo soy testigo de aquello porque mucha gente no pagó, inclusive se inventaban créditos de supuestas posesiones en terrenos que eran de propiedad de otros, y habían dos y tres créditos sobre el mismo predio. Entonces, evitemos ese problema, dejemos el artículo 3 como está y en el artículo 14, donde se habla de clases de crédito, mejor dicho, después del artículo 53, determinaremos un crédito especial para los posesionarios, los arrendatarios o los que estimaren necesario producir la tierra sin ser propietarios. Eso es importante dejar establecido para no quebrar al Banco Nacional de Fomento. Ese es mi planteamiento. Comprendo la buena intencionalidad del diputado Rubén Terán y del diputado de Pachakutik y de Jorge Sánchez de solucionar este problema. Son miles y miles y miles, millones de ciudadanos que están en este caso, pero hay que ubicarlo

debidamente para evitar que eso se convierta en un gran perjuicio. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo todavía un acuerdo entre el Diputado proponente y los legisladores que han intervenido, siendo mi facultad, suspendo este artículo 3 y dispongo que continuemos con el debate del artículo 14. El artículo 14 ya fue dado lectura, tiene la palabra el diputado Rubén Terán.---

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores diputados: Agradezco a todos porque veo que hay un interés y porque en el fondo, todos tenemos el mismo criterio y la misma idea, es decir que crezca la frontera agropecuaria, y el hecho de que aquellos miles y miles de personas, como lo aseveraba muy bien el diputado Jorge Sánchez, sean beneficiarios del crédito y no caigamos en aquello que, simplemente, se va a dejar de garantía esa tierra. No, esa tierra no la podemos dejar de garantía. De acuerdo con el libro IV del Código Civil, ahí se determinan las prendas, las hipotecas, etcétera. De tal manera que eso no es. La idea es que si un poseionario tiene un vehículo, pues prenda el vehículo; si el poseionario pide para cinco vacas, pero ya tenía cinco antes, incluirá en la garantía las 10 vacas, esta es la idea. Consecuentemente, y una vez que hemos hablado, sobre todo con el señor Presidente de la correspondiente Comisión, con varios legisladores y en el bloque, el planteamiento es que el artículo que proponía, no vaya el artículo 3 sino en el 14 que se va a comenzar a tratar. El señor Secretario ya tiene en sus manos el texto exacto de cómo iría. Ya no va en el 3, va en el 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retornamos al artículo 3, ¿existe un texto definitivo, señor Secretario? Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Correspondería

votar el texto que fue reconsiderado, toda vez que la observación se va a incluir en el artículo 14. El artículo 3 diría: "Sustitúyase las literales a) y g) del artículo 3 por los siguientes: a) Otorgar crédito a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades de fomento, producción y comercialización, preferentemente de actividades agropecuarias, acuícolas, minería artesanal, pequeñas y medianas empresas, forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas; g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales y encargadas de la comercialización de productos de las actividades enunciadas en la literal a) de este artículo, para financiar las mismas". Ese sería el artículo 3, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Quiero contribuir a que esto fluya. El diputado Terán acaba de decir que él reconoce que este punto importante se puede colocar en otro artículo y vemos, por ejemplo, que el artículo 18 se presta mucho para esto. Entonces, lo que corresponde este rato, simplemente es retirar la reconsideración, el artículo ha sido votado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden no procede, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Ha sido votado el artículo...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No procede, violaría el reglamento. Señor Secretario, sírvase tomar votación con el texto que acaba de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 3, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente: Cincuenta y siete votos a favor del artículo 3 del proyecto que fue modificado, de cincuenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 14, con el agregado propuesto por el diputado Rubén Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 14, más la observación del diputado Rubén Terán, diría: "Sustitúyase el artículo 53 por el siguiente: Artículo 53. Clases de créditos. Los créditos que otorga el Banco serán: 1. Crédito para el fomento y desarrollo, destinado a las actividades productivas señaladas en la literal a) del artículo 3 de esta ley; 2. Crédito comercial, destinado a personas naturales o jurídicas, cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades comerciales y de servicios, que demanden los sectores económicos del país; 3. Crédito de consumo, que se otorga a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pagos de servicio, que generalmente se amortizan en función de cuotas periódicas y cuya fuente de repago es el ingreso del deudor; 4. Microcrédito, concedido a personas naturales y jurídicas, con garantía quirografaria, prendaria o hipotecaria a un grupo de clientes con garantía solidaria, destinada a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercio o servicio cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generado por dichas actividades, -ahí se incluiría el siguiente inciso- El Banco Nacional de Fomento determinará las garantías colaterales que deben presentar por parte del prestatario, las personas naturales o jurídicas determinadas en la literal a) del artículo 3 de la presente

ley, así como los propietarios o adjudicatarios, a quienes tuvieren certificados de posesión definitivos o provisionales concedidos por el INDA, y a los posesionarios individuales o colectivos que comprobaren mediante declaración juramentada protocolizada, haber estado en posesión de las tierras objeto de la inversión, por lo menos cinco años ininterrumpidos antes de la solicitud de crédito; y, 5. Las demás que destina el Director del Banco Nacional de Fomento. Los créditos con recursos de la cuenta especial "Reactivación Productiva y Social del Desarrollo Científico y Tecnológico de la Estabilización Fiscal" se otorgarán obligatoriamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que el texto que acaba de dar lectura por Secretaría, satisface las propuestas planteadas por los señores legisladores. Pongo en consideración de la sala si es que existe oposición a este texto. Señor diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Un añadido que le consulto al proponente de la moción. Es perfectamente posible que mucha gente realice actividad agrícola mediante arriendo. Es decir, arriendo un terreno y saco un préstamo para sembrar. Entonces, sería conveniente incluir ahí el término "arriendo", si usted está de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia consulta la propuesta del señor diputado José Bolívar Castillo, al diputado Terán proponente y al señor Presidente de la Comisión. Señor diputado Sánchez, en calidad de Presidente de la Comisión, esta Presidencia le consulta si acepta la recomendación del diputado José Bolívar Castillo. Que se incorpore el texto y

que se dé lectura definitiva de cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Solo voy a dar lectura al texto que se incorpora, más la observación de la diputada Atamaint.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Banco Nacional de Fomento determinará las garantías colaterales que deberán presentar por parte del prestatario y las personas naturales o jurídicas determinadas en la literal a) del artículo 3 de la esta ley, así como los propietarios, arrendatarios o adjudicatarios, a quienes tuvieren certificados de posesión definitivos o provisionales concedidos por el INDA, y a los posesionarios individuales o colectivos que comprobaren mediante declaración juramentada protocolizada haber estado en posesión de la tierra objeto de la inversión, por lo menos cinco años ininterrumpidos antes de la solicitud de crédito". Hasta ahí, señor Presidente, el texto que sería incorporado al texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida, tiene el uso de la palabra.-----


EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Había entregado un proyecto de agregar un numeral, pero en la redacción que acabo de escuchar al señor Secretario, está incluido lo que estoy planteando. O sea, un crédito para no propietarios, para arrendatarios y para posesionarios que no tienen ni siquiera el trámite, a ellos debería exigírseles una cuestión especial de garantía colateral o prendaria, lo que sea. Ahí está incluido, creo que con eso podemos votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que Secretaría tome en cuenta su observación para la historia de la ley. Diputado Garzón.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias. Señor Presidente, señoras, señores legisladores: Pienso que el punto que se está tratando es de vital importancia por cuanto debemos considerar, y es obligación de nosotros que también legislemos en función de las clases más desposeídas del país. Es de conocimiento general que hay miles de miles de campesinos que necesitan de un crédito para poder salir adelante, que tienen sus tierras y no pueden usufructuarlas conforme es la costumbre de ellos, a lo que se suman los malos caminos, el deterioro de la economía de nuestro pueblo es tremendamente fuerte. El planteamiento efectuado por el señor legislador Terán, estoy de acuerdo y con la sugerencia dada por el diputado Sánchez, "posesión ininterrumpida". Pero para complementar un poco más ese tema, y con el fin de que quede claro dentro de la parte jurídica, sería también que en este inciso conste: "y aquellos que hayan demandado la prescripción adquisitiva de dominio", que es el derecho mayor que tendría aquella persona que está usufructuando su tierra, con ánimo de señor y dueño, y que por lo menos ha estado ya 10 años en función de propietario, haciendo las veces de amo, señor y dueño de ese inmueble. Esa prescripción ordinaria, como sabemos todos los abogados que estamos aquí en funciones legislativas. La prescripción extraordinaria de dominio aquellos que han estado en uso constante, haciendo las veces de señor y dueño por 15 años. Pienso que esto asentaría mucho más la seguridad jurídica y estaremos tutelando de mejor manera esta norma jurídica. Con la venia del diputado Terán, si acepta esta enmienda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Propuso por escrito el señor Diputado, conforme lo manda el reglamento? Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay ninguna proposición por escrito, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase someter a votación el texto definitivo que dio lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 14 en la forma como se ha dado lectura, anteriormente, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Sesenta y un votos a favor de la aprobación del artículo 14, de sesenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo ha sido aprobado. Sírvase dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 15...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jimmy Jairala, punto de orden.--

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: No estamos siguiendo la secuencia. Hay una reforma al artículo 12, que debe ser incluida después del 7, que incorpora a la Federación Nacional de Cámaras de Artesanos, a su Presidente o su representante como miembros del Directorio del Banco de Fomento, pero ya vamos por el artículo 14. Siguiendo la secuencia usted puede, si lo considera pertinente, poner a consideración de los señores diputados si tratamos o no antes para seguir esa secuencia, el tema de los artesanos. Hay 500 mil artesanos esperando por esto hace más de 15 días, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia consulta al señor Presidente de la Comisión lo requerido por el diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Con el respeto

que me merece el diputado Jimmy Jairala, pero habíamos hablado, y a la vez anterior definimos esto en el Pleno, que tratemos el informe de la Comisión, aprobemos los artículos propuestos por la Comisión y, al final, discutamos la propuesta que no es solamente de un solo señor Legislador, algunos legisladores, entre ellos Wilma Andrade, Patricio Sánchez, Raúl, el propio Jimmy Jairala, han planteado el tema de la necesidad de ampliar el número de integrantes del Directorio del Banco Nacional de Fomento. Entonces, señor Presidente, le ruego a usted, más bien, que procedamos a debatir el artículo 15 y, si es posible, a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su oportunidad será tratado lo manifestado por el señor diputado Jimmy Jairala. Artículo 15.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 15. A continuación del artículo 53, añádase el siguiente artículo innumerado: Los plazos y formas de pago se establecerán de acuerdo con la finalidad de la inversión y a la probable productividad del proyecto. Cuando el género de la explotación no permita amortizar la cantidad prestada desde el primer período, el Banco podrá conceder un plazo de gracia. En los casos de diferimiento de pago de obligaciones de que tratan los incisos precedentes, se calculará lo debido al término del plazo de gracia, y la cantidad a que ascienda se acumulará al valor del préstamo, y su monto se amortizará mediante el pago de cuotas o de dividendos periódicos". Hasta aquí el contenido del artículo 15, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 15, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. Diputado Ángel Yáñez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras: Quiero pedir la reconsideración del artículo anterior y creo que, el compañero Quishpe va a coincidir conmigo, en vista que tenemos que tomar en cuenta que hemos cambiado las clases de crédito y, prácticamente, hemos cambiado el catálogo de cuentas del Banco Nacional de Fomento. Pero, si bien es cierto en la ley anterior, las clases de crédito que otorga el Banco Nacional de Fomento son créditos bancarios, capacitación, comercial y especial. Refiriéndonos a la categoría de créditos de capacitación, el crédito de capacitación se le entrega al artesano, al agricultor que recién está comenzando y que no tiene, en cierto sentido, los fondos económicos para comenzar una actividad, en cambio, una vez que este artesano o este agricultor ha pagado este crédito, llamado de capacitación, pasa a ser sujeto de crédito bancario, y hemos eliminado en este artículo las dos categorías, de bancario y capacitación, y creo que estamos dejando aparte el crédito de capacitación, porque se convertiría todas las clases de crédito, que hemos hecho en esta nueva clasificación, exclusivamente como crédito bancario y no hemos tomado en cuenta el crédito de capacitación. No sé si me entendió, tal vez, el señor Presidente de la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos tratando el artículo 15 y usted ha planteado la reconsideración del artículo 14. Ha hecho su exposición, posteriormente votaremos respecto de esto. Está en consideración el artículo 15, señores diputados. Al no existir ninguna intervención, ninguna acotación respecto al contenido del artículo 15, señor Secretario, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 15, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente, señor Presidente: Sesenta y cuatro

votos a favor de la aprobación del artículo 15, de 65 legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 16. "Derógase los artículos...".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la reconsideración al artículo 14.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración solicitada por el diputado Yáñez, sírvanse levantar la mano. Dos votos a favor de la reconsideración, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Proceda con el artículo 16.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 16. Deróganse los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de esta ley". Hasta aquí el contenido del artículo 16, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 16. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, muchas gracias. Quiero pedir la reconsideración del artículo 3 aprobado, para este rato, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Informe, señor Secretario, cómo se encuentra el pedido del diputado Salvador Quishpe.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 3 fue planteada la reconsideración del artículo 3, por el diputado Rubén Terán, fue aprobada y, luego se aprobó exactamente el mismo texto. Por lo tanto, únicamente procedería la reconsideración de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿De acuerdo, señor Diputado? En consideración el artículo 16. Proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 16, presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente: cincuenta y seis votos a favor de la aprobación del artículo 16, de sesenta legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 17. Sustitúyase el artículo 105 por el siguiente: Artículo 105. El Banco podrá promover, establecer y participar en la creación y desarrollo de empresas que tengan como finalidad el seguro agropecuario, para proteger a los productores de los riesgos de pérdida total o parcial en sus inversiones". Hasta aquí el contenido del artículo 17, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura del texto vigente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 105. También el Banco podrá promover la creación y desarrollo de empresas que tengan como finalidad el seguro agrícola, para proteger a los agricultores de los riesgos de pérdida total o parcial de sus cosechas y ganado". Hasta ahí el texto vigente y el texto de reforma propuesto por la Comisión, señor



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el texto del artículo 17, señores diputados y diputadas. Diputado Jorge Sánchez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados: Esta disposición realmente casi es una copia de lo que dice el artículo 268 de la Constitución de la República, que me voy a permitir, señor Presidente, leer, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. El Estado, la última parte del 268; "El Estado propenderá a la creación de un seguro agropecuario, forestal y pesquero". De toda la experiencia que tenemos durante estos últimos 20 años de funcionamiento del Banco Nacional de Fomento, el pequeño agricultor, el pequeño propietario, el artesano, incluso el pequeño industrial son buenos pagadores, son excelentes pagadores. De lo que conozco, realmente quienes son los que hacen trampa al Banco Nacional de Fomento son aquellos grandotes, que valiéndose de influencias logran créditos, y esos que son grandotes, que se valen de las influencias, y son los beneficiarios de la mayor cantidad de la cartera que ha tenido el Banco Nacional de Fomento; estoy hablando de los últimos 20 años, de lo que conozco. He sido deudor del Banco Nacional de Fomento y, bueno, he pagado puntualmente mis obligaciones; he sido un permanente deudor del Banco Nacional de Fomento. He visto con sorpresa y muchas veces con indignación, que personas de esas grandototas, de cuello blanco que son los beneficiarios del grueso de la plata del Banco Nacional de Fomento, son definitivamente los que se benefician de los procesos de condonación de intereses; y me parece que en alguna ocasión,

incluso, hicieron hasta de capital, que por ley ha emitido distintos Congresos de la República. Me parece que en estos últimos 20 años hay unas cuatro o cinco condonaciones. Ahora que, ¿cuándo queda mal el pequeño?, eso es lo importante, ¿cuándo queda mal el pequeño agricultor, el pequeño ganadero, artesano, el pequeño artesano, el pequeño industrial, el pequeño camaronero, ahora que le estamos incorporando la actividad también acuícola en el tema de los beneficiarios; cuándo? Cuando hay causas extraordinarias, fuera del control, hay fenómenos naturales que hacen que en un momento dado se dañe la cosecha porque hubo excesos de lluvia y se dañó la cosecha o hubo exceso de sequedad, hubo sequía y se dañó la cosecha. Este tipo de cosas absolutamente fortuitas, propias de la naturaleza o de otra índole, pero que están fuera del control de la voluntad, de la intención del buen cliente, hace que el Congreso de la República tenga que pronunciarse y en muchas veces se ha pronunciado pero, vuelvo a repetir, se benefician aquellos malos pagadores. Obvio, los pequeños también se benefician pero con causas. Pero ¿cuál es el problema aquí? Que quien pierde es el Estado, quien pierde es el Banco Nacional de Fomento, esa es la verdad con estas condonaciones; cuando hay condonaciones y cuando no hay condonaciones ¿quién pierde? El pequeño propietario y el que sacó, tiene cinco hectáreas, sacó, qué sé yo, 10 mil dólares para la producción de determinado producto, viene un problema no pudo pagar, se le llevan la propiedad y tampoco hubo una condonación. Entonces, aquí viene la necesidad y la Constitución de la República, dice: "...promoverá la creación de un seguro agropecuario". Quisiera, aún siendo el Presidente de esta Comisión que firmamos conjuntamente con otros diputados, el informe que dice algo parecido a lo que dice la Constitución...; "podrá promover. Quisiera plantear al Pleno, que acepten cambiar una palabra o dos palabras convertirlas en una; en vez que diga, "podrá promover", se diga, "promoverá"; en tono imperativo, el Banco tendrá que entrar a trabajar a

ver cómo diseña, cómo hace, qué tiene que buscar, qué mecanismos tiene que buscar, qué consultoría tendrá que hacer, lo que sea necesario hacer, pero tendrá que brindarnos a los ecuatorianos y a los sectores productivos pequeños de este país, un seguro para cubrir las operaciones y el Banco y el prestario no se vean afectados. Pero, no solamente debe ser vinculado al seguro agropecuario, sino tiene que ser un seguro que cubra las actividades, los créditos que otorga el Banco Nacional de Fomento, de acuerdo con el artículo 3, en donde determinamos que personas naturales y jurídicas son sujetas de crédito. De tal manera que, mi planteamiento sería que el artículo 17 diga: "Promoverá, establecerá y participará en la creación del desarrollo de las empresas que tengan como finalidad el seguro de los créditos que otorgue el Banco Nacional de Fomento". Que así quede, señor Presidente, la norma del 17. Esa una propuesta que le hago a la sala. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recoja la propuesta para luego poner en debate. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. Ha señalado el diputado Jorge Sánchez el principio constitucional que existe para el Estado ecuatoriano: promover el seguro, tanto agropecuario como para los productores de nuestro país; pero eso es una atribución del Estado ecuatoriano. Está bien lo que se propone en el artículo, en cuanto tiene que ver a que el Banco Nacional de Fomento tenga la obligación de promover la creación y el desarrollo de estas empresas, que tengan la finalidad del seguro agropecuario. Pero lo que no puede y eso es para que me escuche el compañero Jorge Sánchez, lo que no puede, a mi juicio, el Banco Nacional de Fomento es participar en esas empresas. Primero porque, es absolutamente contrario a la Ley

General de Instituciones del Sistema Financiero; luego, porque no sería ético que esté participando en las compañías de seguros, que tiene que ver con los créditos concedidos por el propio Banco. Se convertiría, en la práctica, en empresas vinculadas al Banco Nacional de Fomento, algo que está contrariando lo que dispone la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Por eso me permito sugerir que en la redacción del texto definitivo, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Podría decir: "El banco podrá promover la creación y desarrollo de empresas que tengan como finalidad el seguro agropecuario, para proteger a los productores de los riesgos de pérdida total o parcial en sus inversiones". Esa es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Sánchez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Estaría de acuerdo con la propuesta del diputado González, en lo que tiene que ver a la participación del Banco en la creación del seguro. El Banco Nacional de Fomento, no participa en la Creación del seguro, pero sí promoverá. No es que usted, perdón, por su intermedio, señor Presidente, el diputado González volvió a repetir, "el Banco podrá promover", no. "El Banco promoverá", imperativo, orden, tienen que acatar, es ley. Eso es lo que queremos que se le obligue a los señores del Banco Nacional de Fomento a implementar el sistema de seguro, y que no sea solamente el seguro agropecuario, sea el seguro a los créditos que otorga el Banco Nacional de Fomento. Por ahí sería la redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura recogiendo las enmiendas. Antes de eso, tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Dada la intención clarísima que nos ha planteado el diputado Sánchez. Si me parece que, perdónenme, semánticamente tiene que reforzarse el "promoverá". Porque promover es animar, alentar, pero si usted quiere garantizar que el banco esté pendiente o vigilante, tal vez, de que el seguro exista porque, lo que usted nos ha narrado es clarísimo y todos somos conscientes de los que pasa a partir del crédito, si no tiene seguro. Mi pregunta o mi planteamiento es, ¿cómo garantizamos que ese seguro exista y que el banco esté vigilante de ese seguro? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Me parece necesario que sea imperativa como dice la propuesta del diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión, que promoverá y, obviamente, las siguientes disposiciones también deberán ser imperativas. "Promoverá, establecerá y participará en la creación y desarrollo de empresas que tengan como finalidad el seguro, para los créditos". Estamos absolutamente de acuerdo, para todo tipo de créditos. Sin embargo, señor Presidente, quiero proponer a través suyo al señor Presidente de la Comisión, que se incorpore "exclusivamente cuando las pérdidas se dan por casos fortuitos" y que eso vayamos señalando desde ahora. Me parece, que el argumento del señor Presidente de la Comisión es absolutamente acertado. ¿Quiénes se han beneficiado de las condonaciones históricamente? No ha sido el que recibe un pequeño crédito, han sido los que reciben los grandes créditos, ponen cualquier pretexto, dicen

que han perdido, han perdido las cosechas y luego acceden a las condonaciones y viva la Patria. Eso ha perjudicado enormemente al Estado, y hemos sido perjudicados los que vamos buscando un crédito de 2.000, de 3.000, de hasta 5.000 dólares. Cuando uno va al banco a pedir, no hay dinero. Pero van a pedir 100, 200, 500 mil dólares los créditos están a la orden del día y mañana la condonación. Entonces, tiene que ir señalándose, en este caso, los seguros, no puede ser para quien recibe un crédito; coge el crédito para producción, se va a pasear por Miami y después vuelve y dice que ha quebrado, entonces busca el seguro. No puede ser así, señor Presidente. Tiene que ser exclusivamente cuando las pérdidas se dan por casos fortuitos, y esto no solo es para el agricultor, obviamente, tiene que ser debidamente comprobado. Puede haber un artesano que, de repente, se le quemó el taller; entonces, obviamente ahí sí se necesita alguien que venga y le ayude con esto y el seguro podría ser muy útil. Entonces, nuestro planteamiento es "exclusivamente cuando las pérdidas se dan por casos fortuitos debidamente comprobados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero felicitar a la Comisión por contemplar uno de los elementos que va a permitir defender al agricultor, al campesino. Hoy por hoy, el campesino, el agricultor está realmente abandonado a su suerte. Hemos visto nosotros a lo largo de todos estos últimos tiempos y, especialmente el ante año pasado en la provincia de Los Ríos, aproximadamente 10 mil hectáreas de arroz y de maíz se inundaron, se ahogaron y los campesinos perdieron. Quiero felicitar, pero que tiene que ser básicamente este seguro a la cosecha, destinado a defender al campesino, al verdadero campesino, pero no solamente defender al campesino en cuanto a que se le retribuya, en su debida

oportunidad y en forma eficiente y oportuna, porque muchas aseguradoras, a la final, el Presidente de la República va a querer poner ahí a sus amigos de las aseguradoras de la Presidencia, y nunca le van a pagar y le van a devolver los recursos y los dineros a los campesinos y a la gente que hace su préstamo y que, de alguna manera, pierde su inversión. Por ello, voy a poner en consideración también a que, de alguna manera, se les obligue a las aseguradoras en un tiempo perentorio a cumplir con los seguros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, desearía suspender el análisis de esto y formar una comisión con el señor Presidente de la Comisión, el diputado Carlos González, la diputada Dolores Padilla, el diputado Salvador Quishpe, el diputado Pedro Almeida Morán, para que nos preparen el texto, la redacción final que puede entrar a discusión y aprobación, si fueran tan amables. Suspendemos este artículo 17 hasta tanto tengamos el texto correspondiente. Señor Secretario, el artículo 18.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 18. Sustitúyase el artículo 110 por el siguiente: Artículo 110. La calificación a los sujetos de crédito se hará de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros". El texto vigente del artículo 110 dice: "El Banco calificará a los clientes de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones y de su solvencia". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión y el texto propuesto a reformarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores diputados y diputadas. Diputado Pedro Almeida Morán, tiene la palabra.--

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Respecto a este punto, señor Presidente, creemos que sí es necesario que la

Superintendencia de Bancos tenga un control sobre el tema, pero que se incorpore, y lo vamos a ser por escrito, que de alguna manera no se tome en cuenta el registro de riesgo, porque muchos campesinos, muchos agricultores, mucha gente pobre, por un sucre, por dos dólares, por tres dólares están en la Central de Riesgos, y esto es un trámite que demora mucho. Nosotros vamos a hacer una recomendación en el momento oportuno, para que se contemple y sea agregado a esta recomendación de la Comisión, que me parece excelente, pero que contemple que la Central de Riesgos no intervenga en el tema para con los agricultores especialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Recoja el pedido planteado por el diputado Pedro Almeida. El diputado Edwin Vaca, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En primer lugar, por saludar su decisión de integrar una comisión para que redacte el artículo 15 en lo que tiene que ver al seguro, porque es importante que en esta ley que estamos hablando de crédito, de las garantías, se incorpore esto, que es un mandato constitucional. En cuanto al tema que estamos tratando, un poquito discrepo con mi buen amigo el diputado Pedro Almeida Morán; porque, bueno, el tema de la Central de Riesgos es un tema tan polémico, pero que hay errores en lo que es el sistema en sí. Porque lo otro es tener instituciones bancarias a las cuales sí tenemos que presentar como condición, la Central de Riesgos y a otras no. Estaríamos alterando un principio constitucional de igualdad ante la ley, de tal manera que esto deberíamos analizarlo en buena forma. Bien decía el diputado Carlos González, lo importante es garantizar también los créditos que tenga que otorgar el Banco Nacional de Fomento, no se trata de darle a todo mundo. Se trata que son dineros que tienen que ser debidamente canalizados a los créditos pertinentes a las actividades

productivas, pero salvaguardando la liquidez del Banco Nacional de Fomento. Cuidado, y por querer generar una falsa expectativa de dar un beneficio colectivo a todos, caigamos en una posible o futura iliquidez. De tal manera que, pienso que este tema hay que analizarlo. No es mala la central, el problema es cómo está concebido el sistema y que eso es objeto, y alguna vez el diputado John Argudo, me parece, de la Izquierda Democrática ya lo dijo, es cuestión que revisemos otro instrumento legal para cambiarle el sistema de la Central de Riesgos, porque si es un sistema oprobioso, si es un sistema en el cual por dos centavos, por un dólar, por dos dólares que no ha cancelado, está metido y no puede rehabilitarse, pero es cuestión de ese marco legal. No que aquí vayamos a discriminar que para acceder a un crédito, no tenga que estar en la Central de Riesgos. Solicito que con la inteligencia, el ilustrado criterio pues, no caigamos en situaciones, tal vez demagógicas, si no que le garanticemos al Banco Nacional de Fomento una liquidez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Para recomendar, si cabe el término, a la comisión que se acaba de integrar por disposición suya, señor Presidente, una reflexión en el sentido que la norma constitucional así lo establece en el 268, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Dice: "Se concederá crédito al sector agropecuario en condiciones preferentes. El Estado propenderá a la creación de un seguro agropecuario, forestal y

pesquero". En algunas intervenciones, como que esto se entiende de manera inversa, como que es el Banco Nacional de Fomento el que va a exigir un seguro al sujeto de crédito. Lo que al parecer, o personalmente entendería así, que lo que nos conllevaría sería únicamente a encarecer el crédito, y a no beneficiar y precautelar los intereses de este pequeño productor. Lo importante sería articular en el proyecto de ley, en la reforma especialmente, la obligación del Estado de una subvención o, a lo mejor, de tener la participación del Estado en lo que significa el responder ante lo que son los casos fortuitos. Pienso que, en la práctica una empresa de seguros estaría estableciendo como el más caro que inclusive un seguro contra incendios, porque sería más probable las pérdidas de una cosecha antes que de un incendio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, con respeto, desearía que estas observaciones las traslade a la Comisión porque estamos tratando el artículo 18.....

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Justamente por eso estaba participando. Lo otro, en el artículo que estamos tratando, proponer, muy puntualmente, cuando se refiere a "la calificación de los sujetos de crédito, se hará de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos", quisiera proponer que si bien es cierto esta entidad que, hoy se afianza de carácter público, debe estar regulada por todas las disposiciones de la Junta Bancaria con el organismo de control, que sería la Superintendencia de Bancos, debería ser el Directorio del Banco de Fomento el que defina las políticas y las normas para la calificación de los sujetos de crédito. Esto nos permitirá tener y cumplir el objetivo que en el artículo 3 se había dado lectura, cumpla con la necesidad de promover el desarrollo de otras áreas productivas, especialmente lo que es la artesanal, turística, pesquera, forestal y otras. Creo que estando establecido por otras

normas que, en este caso, el Banco Nacional de Fomento estará regulado por o estará controlado por la Superintendencia, pero también a través de eso estará regulado por la Junta Bancaria, los sujetos de crédito deben ser calificados directamente por el Directorio del Banco Nacional de Fomento. Esas serían las dos observaciones a efectos de que se pueda contribuir para la elaboración de una propuesta alternativa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Partamos primero del artículo 1, que ya ha sido aprobado, y dice. "El Banco Nacional de Fomento es una institución financiera pública de fomento y desarrollo, autónoma, con personería jurídica, etcétera, etcétera". De tal manera que, siendo una institución autónoma, se entiende que tiene que decidir por sí misma, todas las situaciones inherentes al cumplimiento de sus funciones y atribuciones, determinadas en el artículo 3 de la misma ley. Por otra parte, hay un adagio popular que, en lo que son préstamos del Banco de Fomento, cae como anillo al dedo: "el que dá pronto, dá dos veces". Oí el otro día y veía en el televisión, que agricultores de la Costa decían ya han perdido su cosecha, porque llegó tarde la úrea de nuestro coronel, que manda en Venezuela, y que consecuentemente, como no llegó la úrea ya se dañaron los productos. Los trámites que se tienen que dar en el Banco de Fomento deben ser ágiles. No es cuestión de decir voy a sembrar papas en cualquier mes del año, o espero 60 o 90 días para sembrar las papas, o si quiero el maíz, sabemos ya los meses que se siembra el maíz, en la Costa, en el Oriente o en la Sierra, que son meses diferentes. Si tenemos frutales, sabemos en qué fecha y en qué mes se les tiene que fertilizar, y en qué mes se las tiene que fumigar. De tal manera que, tiene que haber agilidad en el trámite del crédito del Banco

de Fomento. De tal manera que, la calificación de los prestatarios tiene que hacerlo no el directorio del Banco de Fomento, no la Superintendencia de Bancos, no la Central de Riesgos. Quienes hemos trabajado alguna vez en el Banco de Fomento y quienes somos pequeños agricultores, pues sabemos cómo se tramita aquello. La calificación la hace la misma sucursal, de lo contrario, hasta que vaya a la Superintendencia, a la Central de Riesgos, no pues, ya pasó el tiempo de siembra, se acabaron y no hemos vuelto la mirada a los agricultores, como decíamos hace un momento. De tal manera que, por todas esas circunstancias y, adicionalmente, porque el Banco de Fomento tiene que ser ágil, esa es una de las cuestiones que ha tenido el banco, la burocracia, no soy enemigo de la burocracia, he sido burócrata durante 30 o 35 años. En lo que no estoy de acuerdo es con el tortuguismo de la burocracia, de ahí soy un defensor de ella. En este punto, el planteamiento del Partido Social Cristiano, del bloque del Partido Social Cristiano, es que se mantenga el artículo 110 en el contexto de la ley que actualmente está en vigencia. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Ustedes deben recordar que propuse la eliminación de este requisito, cuando debatíamos la mal titulada Ley de Justicia Financiera, y el Pleno del Congreso Nacional, con la gran mayoría de votos, tuvo la bondad de apoyar esa propuesta. Luego vino el veto del señor Presidente de la República y, cuando vino el veto, dijimos que el momento oportuno de tratarlo era cuando discutamos la Ley del Banco Nacional de Fomento. Voy argumentar con los mismos argumentos sencillos y jurídicos que realicé la vez anterior. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero es para las

instituciones privadas, no para las instituciones públicas. Me explico. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero no tiene nada que ver ni con el Banco Central ni con el Banco Nacional de Fomento ni con la Corporación Financiera Nacional. Corporación Financiera convertida también por ley ahora, en banco. Las instituciones del sistema financiero privado tienen, a más de la Central de Riesgos, contratado lo que se da por llamar empresas de análisis de créditos. Entonces, cuando un ciudadano solicita un préstamo la institución privada, que es el banco de la denominación que ustedes quieran, tiene libre albedrío de hacer o no hacer uso del informe de la Central de Riesgos, si es que le quiere conceder el crédito al ciudadano. No tiene prohibición alguna para que, aunque conste en la Central de Riesgos darle el crédito, porque es una institución privada. Así como no solo los bancos sino casas comerciales tienen contratado, vuelvo a insistir, buró de créditos en donde aparece un ciudadano en esa lista negra y no le dan el crédito, así en la Central de Riesgos esté con calificación A. Entonces, parece que no hay una claridad en los legisladores, que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero es para las instituciones privadas y que, por lo tanto, las instituciones públicas se basan con su propia ley. Por lo tanto esta ley, que es del Banco Nacional de Fomento, bien puede decir que la calificación a los sujetos de crédito se hará de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, por el directorio del Banco. No entiendo cómo estamos pretendiendo que la Superintendencia de Bancos, sea la que tiene que imponer las normas de crédito del Banco Nacional de Fomento, que es una institución pública. No sé si el señor Secretario me ayuda, y da lectura a la disposición correspondiente al artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, con la venia del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Artículo 1. Del ámbito de la ley. Esta Ley regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público. En el texto de esta ley la Superintendencia de Bancos y Seguros, se llamará abreviadamente "la Superintendencia". Las instituciones financieras públicas, las compañías de seguros y de reaseguros se rigen por sus propias leyes en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento, y organización". Hasta ahí la parte pertinente.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Secretario. Colegas diputados. Esa es la ley, absolutamente clara: Las instituciones del Sistema Financiero privadas se rigen por la Ley General de Instituciones; las instituciones públicas se rigen por sus propias leyes, lo dice la misma ley. Entonces, yo sí creo, y con esto concluyo, que lo lógico, lo razonable es que en el artículo 110 se diga: "La calificación a los sujetos de crédito se hará de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio del Banco Nacional de Fomento". Ya si el Directorio del Banco Nacional de Fomento dice a más de los 50 requisitos que piden a los artesanos, a los agricultores, a los industriales, a más de los 50, vamos a pedir también el de la Central de Riesgos, que lo diga pues, y también vamos a contratar a una empresa a un buró de crédito, para que vuelva a chequear a todos los clientes del Banco Nacional de Fomento que lo diga; pero dejemos que sea la institución pública, autónomamente pública, la que tome la

decisión y no nosotros tomemos una decisión de alterar una norma expresa en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Esa ley es para instituciones privadas, no para las públicas y, de lo que conozco, el Banco Nacional de Fomento es una institución de derecho público, no privado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: La argumentación presentada por el diputado González es bastante ejemplarizadora, si cabe el término, en cuanto a que hay una disposición muy clara en la Ley de Instituciones Financieras, que es el artículo 1; pero que va a estar concatenado, y ahora sí, a lo que estamos aprobando, que quede claro. La Ley actual dice que el Banco Nacional de Fomento es una entidad privada, la Ley actual. Lo que estamos aprobando, estamos cambiando a que es una institución de derecho público. Este tema del requisito, el famoso requisito de estar en la Central de Riesgos, eso se creó para los grandes deudores, para los medianos deudores, eso creó precisamente a partir de toda esta tragedia que vivió el Ecuador con el feriado bancario, y el salvataje bancario. Así de sencillo. Lamentablemente, esta disposición está afectando a miles de miles de miles de compatriotas en todo el territorio ecuatoriano, que deben venir a Quito, me parece, a sacar este certificado de no estar en la Central de Riesgos. Solo eso ya significa ponerle obstáculos y cortapisas al funcionamiento normal del Banco Nacional de Fomento, más aún ahora que se habla del crédito 555. Vayamos a ver cuanto han desembolsado hasta ahora por este concepto de esta línea especial del 555, un porcentaje extremadamente pequeño. He conversado con los directivos del Banco Nacional de Fomento, y tienen un gran problema en esto. No pueden agilizar créditos porque tienen el problema del

famoso requisito de no estar en la Central de Riesgos. Pero si el Banco no es que pide solamente ese requisito pues. Ese requisito es uno, no es el único, no es que por no tener el certificado de la Central de Riesgos, el Banco Nacional de Fomento está en peligro que dando un crédito va a tener problemas en su recobro, en su amortización. No, hay otros requisitos. Mire usted, el artículo 110 actual dice: "El Banco calificará a los clientes de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones y a su solvencia", de acuerdo a lo que definitivamente determine en su política el Banco Nacional de Fomento. Por eso digo, está bien, está bien, pese a que somos los autores del informe, respecto a que en el artículo 18 diga: "Que la calificación de los sujetos de crédito se hará de acuerdo a lo que manda la Superintendencia de Bancos". Ahí es donde se mete el requisito de la Central de Riesgos, por eso es que no se quiere, lo que veo y percibo en la sala, de la participación del diputado Pedro Almeida, del diputado Carlos González, de la diputada Silvia Salgado, lo que no se quiere es que, al estar sujeta a la disposición de la Superintendencia de Bancos, entra el tema de la Central de Riesgos. La propuesta es clara, siendo autónoma, siendo de derecho público, que sea el directorio, las políticas que emanen del Directorio del Banco Nacional de Fomento definirán con claridad, cómo va a ser la calificación de los clientes del Banco Nacional de Fomento. De tal manera que la propuesta que ha hecho el diputado Carlos González, a mí me parece bien traída, y no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, después de la intervención del señor diputado Rodrigo Bautista, por favor, dé lectura cómo quedaría el texto del artículo 18.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que este artículo es de vital importancia,

y coincido plenamente con las iniciativas expuestas por la diputada compañera Silvia Salgado, el colega Terán. Yo creo que hay que precautelar los bienes de todos los ecuatorianos a través de esta institución. A manera de comentario, hace unas tres semanas, aproximadamente un mes que visitaba mi provincia, conversaba con un Gerente del Banco de Fomento, de una de las sucursales que funcionan en mi provincia, y me decía: Diputado, y a los amigos que estábamos ahí, con sorpresa, que había llegado a la ciudad de Macas un nuevo funcionario, gerente provincial, de la cabecera provincial y también el gerente de la Regional Amazónica, con un criterio que se había vertido, en el sentido de que tenía una disposición o tenían una disposición expresa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Nelson Aguirre.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Señor Presidente: Creo que debemos ir al punto, el tiempo está por terminarse y aquí se ponen a conversar de lo que han visitado las provincias. Pienso que debemos someternos al punto que estamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene toda la razón, señor Diputado, por favor, concrétese, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Estoy dando un antecedente, que se había vertido una expresión o criterio en el sentido que había disposiciones del Gobierno que se dé nomás el dinero, en los préstamos 555, así no devuelvan, así no devuelva, se den nomás los créditos a todo mundo. En este sentido, creo que es pertinente que aquí aseguremos en este artículo, una disposición expresa para establecer la responsabilidad a los directorios del Banco de Fomento en cada una de las

sucursales. Por lo que conozco, y hay también un Comité de Crédito en cada una de las sucursales y agencias del Banco de Fomento. Entonces, hay que dar una puntualización expresa para que sean ellos los que respondan civil y penalmente en el caso de que la calificación de los sujetos de crédito, no se hagan en el contexto de las normas establecidas por el directorio nacional y por la Superintendencia de Bancos, obviamente, observando las leyes pertinentes. Por eso es que yo voy a presentar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, estamos en segundo debate, si desea, por escrito la idea, por favor.....

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Voy a presentar un texto propositivo, para que la Comisión se sirva observar en este sentido, y recoger, si es posible, para establecer esa responsabilidad a quienes realizan la calificación de los sujetos de crédito. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, le consulto si tenemos el texto del artículo 17, y proceder a la lectura del artículo 18 de igual manera. Tenga la bondad de informarnos, señor Presidente, tenga la bondad de aplastar el botoncito, señor Diputado.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente; Sobre el artículo 17, todavía no hay un artículo de consenso. Aquí hay una redacción que es personal mía, nuevo, alternativo, que podría recoger, pero no nos hemos reunido para que me aprueben esto, de tal manera que, no habría todavía un texto alternativo. En el tema del 18, entiendo yo, que en Secretaría tienen recogido el criterio expuesto por el diputado González, valdría la pena que por Secretaría, señor Presidente, usted disponga se lea el texto alternativo propuesto por el diputado González.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda la lectura del texto alternativo para someter a consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el artículo 18, con la observación recogida por Secretaría del diputado Carlos González, dice: "Sustitúyase el artículo 110 por el siguiente: Artículo 110. La calificación a los sujetos de crédito se hará de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio del Banco Nacional de Fomento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto, señores diputados. No hay observaciones proceda con la votación, señor Secretario.-----

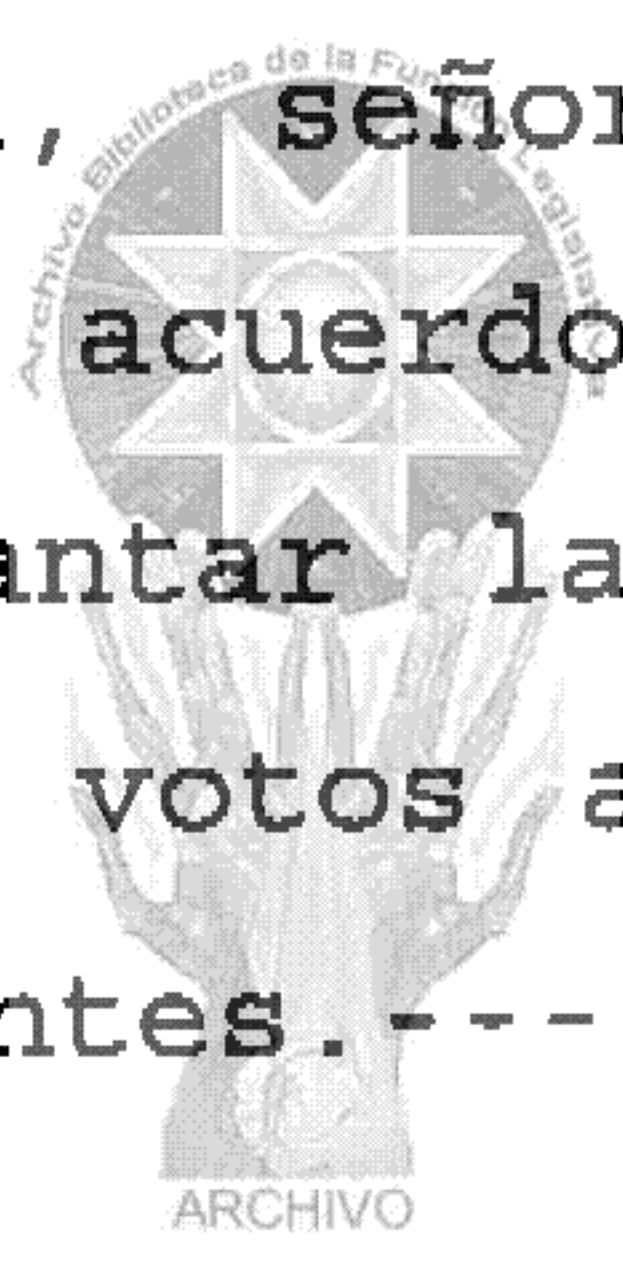
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 18 que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado de la votación: Sesenta y nueve votos a favor, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 19. Sustitúyase el artículo 129 por el siguiente: Artículo 129. Las tarifas del Registrador de la Propiedad y del Registrador Mercantil se fijarán de acuerdo con la tabla que expida para el efecto el Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta aquí el contenido del artículo 19, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo que va a ser sustituido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 129 vigente, dice: "El Registrador percibirá los siguientes



[Handwritten mark]

derechos: 5 sucres, si la cuantía del contrato no pasare de 2 mil sucres; 10 sucres, si la cuantía pasare de 2 mil sucres y no excediere de 10 mil sucres; 20 sucres, si la cuantía del contrato pasare de 10 mil sucres y no excediere de 100 mil sucres; y, 30 sucres, si la cuantía sobrepasare de 100 mil sucres. El Banco retendrá estos derechos que corresponde pagar al cliente y los entregará al Registrador con recibo correspondiente". Además, señor Presidente, me permito informar que el señor diputado Jairo Ramos, por escrito, ha sugerido la derogatoria del artículo 129. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y diputadas. Tiene la palabra el diputado Jairo Ramos.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Como ustedes acaban de escuchar, el texto del artículo es totalmente desactualizado y hasta se habla de sucres. Me permito, con la venia del señor Presidente de la Comisión, sugerir la derogatoria ya que el texto alternativo, lo considero como un texto más informativo sobre el Registrador de la Propiedad, y sobre el Registro Mercantil, como lo define el Consejo Nacional de la Judicatura, prácticamente sería algo informativo ya que, posteriormente, puede pasar que sea otra entidad quien defina, y la ley quedaría prácticamente desactualizada en este artículo. Entonces, es un texto alternativo que propongo de la derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión. Aplaste el botoncito, por favor.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Muchas gracias. Creo que tiene fundamento totalmente la propuesta del señor diputado Jairo Ramos. En verdad, este momento todo lo que cobran los

registradores de la propiedad y los notarios, tanto los registradores de la propiedad y los registradores mercantiles, está en manos del Consejo Nacional de la Judicatura. Esta disposición la hemos incorporado en base a que los valores establecidos en la actual ley están en sucres, y debería adaptarse a la nueva legislación. De tal manera que, si conocemos que todo lo que cobra un Registrador de la Propiedad debe estar definido, y eso siempre son tablas que las cambian frecuentemente en base a lo que decida el Consejo Nacional de la Judicatura, no tiene razón de ser el artículo 19 que reforma al 129. Señor Presidente, estaría de acuerdo en que no eliminemos este artículo y, obviamente, debe derogarse el 129.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Habiendo aceptado el diputado Sánchez la propuesta que le habíamos realizado, yo estaría por apoyar que se elimine el artículo 129, pero tampoco conste que se sustituye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existe ninguna intervención. Vamos a votar sobre la base del texto del señor diputado Jairo Ramos. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 19. Derógase el artículo 129". Ese es el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado de la votación: Setenta y siete votos a favor de setenta y siete señores

legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señores diputados, el tiempo reglamentario ha concluido. El día de mañana, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, iniciaremos con este primer punto y lo que contempla en eso. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las 9H00 de la mañana en este recinto legislativo. Muchísimas gracias.-

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas cinco minutos. -----


Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO


Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

